

Contraste #28 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 24 al 28 de enero
de 2022

Semana 28: Contraste Constituyente.

En general, la semana ha estado marcada por la proximidad del plazo final para las firmas de las 2.496 propuestas de iniciativas populares de normas publicadas, de un total de 6.105 iniciativas presentadas. Participaron 980.332 personas que en su conjunto expresaron 2.809.751 apoyos. Finalmente, 78 iniciativas alcanzaron los apoyos necesarios, de las cuales 46 irán a la comisión de derechos fundamentales, 15 a la comisión de medioambiente y 5 a la comisión de principios fundamentales. Todas ellas deben ser discutidas primero por las comisiones temáticas y, en caso de ser aprobadas, deben ser discutidas y aprobadas por 2/3 del pleno de la Convención Constitucional.

Por su parte, la mesa directiva, ha continuado con sus balances diarios, entre otras actividades, como gesto concreto para mejorar la comunicación del trabajo de la convención constitucional, en miras a su evaluación y a un eventual plebiscito de salida.

Finalmente, el trabajo de las comisiones temáticas ha continuado con el proceso de deliberación de algunas propuestas de textos constitucionales y aprobación en general, las que han despertado interés y debate por su contenido, pese al temprano momento de su discusión, dado que luego de su aprobación en general, procede la aprobación en particular, para luego pasar al pleno, requiriendo el voto favorable de 2/3 de sus miembros.

En particular, deliberaron:

1. Comisión Sistema Político: sistema presidencial; organización del parlamento; plurinacionalidad; libre determinación de los pueblos; Chile es un Estado Plurinacional y reconoce la Libre determinación de los pueblos; Reconocimiento e implementación de tratados y acuerdos históricos respecto de plurinacionalidad; régimen de gobierno y Conformación del poder ejecutivo; integración plurinacional del congreso con escaños reservados; consulta indígena en el proceso de formación de la ley; democracia paritaria; estatuto constitucional de los partidos políticos; participación democrática, representación política voto y derecho a sufragio, registro electoral indígena, regla general de representación indígena para cargos de elección popular, pautas sobre democracia paritaria y Participación política de grupos históricamente desaventajados y de especial protección en relación a Organizaciones Políticas y Sistema Electoral;

2. Comisión Derechos Fundamentales: libertad de conciencia; libertad de emitir opinión; libertad de culto; libertad de prensa; libertad de expresión; consagrar el derecho a la seguridad individual; el debido proceso, con todos sus derechos asociados; los derechos de las personas frente a la administración del Estado; los derechos de las personas frente a la administración del Estado; a la libertad de emprender y desarrollar actividades económicas; libertad personal, autonomía e identidad, derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica

3. Comisión Sistemas de Justicia: principios de la jurisdicción; estructura de la jurisdicción; consejo de la justicia/magistratura; justicia local; jurisdicción militar; pluralismo jurídico; enfoque de género.

4. Comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico: protección de la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas; principios fundamentales; derecho de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales; derecho a la soberanía alimentaria; protección del bosque nativo; consagrar el derecho a la libre iniciativa económica y empresarial y promueve la libre competencia; establece estatuto constitucional de los bienes naturales estratégicos; deber del Estado respecto a las actividades económicas y empresariales de los particulares; desarrollo y protección de las micro, pequeña y mediana empresas; y el reconocimiento constitucional a la gestión comunitaria del agua y el saneamiento rural.

5. Comisión Principios Constitucionales: que incorpora los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, plurilingüismo, buen vivir y un principio de interpretación; que incorpora el principio de interculturalidad y derechos culturales de los pueblos naciones preexistentes al estado; que consagra el principio de responsabilidad fiscal, y establece reglas sobre legislación en materia de gasto fiscal; que otorga reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política; que crea la justicia intercultural; que incorpora principios para la planificación urbana; sobre el desarrollo integral de la persona

6. Comisión Sistemas de Conocimientos: Comunicación, Derechos Culturales, Derechos Digitales, Patrimonio, Propiedad Intelectual o Derecho de Autor, Rol del Estado, Libertades de Creación, Otros y Sistema de Conocimientos

Lunes 24 de enero de 2022 ¹

Balance Mesa Directiva

La mañana del lunes la presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros y el vicepresidente, Gaspar Domínguez entregaron su reporte sobre los principales avances de la Convención Constitucional. Se ingresaron nuevas iniciativas de normas populares, siendo ya más de 6.114. De estas normas populares se han publicado 2.433 y hay 17 normas que alcanzaron las quince mil firmas necesarias para ser deliberadas.

Mesa Directiva encabezó reunión con ARCHI, ARCATEL y ANATEL para iniciar trabajos coordinados en difusión del proceso constituyente ²

Los presidentes de las Asociaciones participaron de una reunión de trabajo con la Presidenta y el Vicepresidente, con miras al proceso de votación en particular que inicia en febrero y ante la urgencia de poder comunicar de manera efectiva el trabajo al interior de la Convención Constitucional.

La Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi), la Asociación Regional de Canales de Televisión (Arcatel) y la Asociación Nacional de Televisión (Anatel) sostuvieron una reunión esta mañana con la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, encabezada por la Presidenta y el Vicepresidente, para gestionar lo que será un trabajo coordinado para comenzar con la difusión masiva a nivel nacional del proceso histórico de redacción de la nueva Constitución para Chile.

Así, se definió trabajar en una estrategia comunicacional para difundir avances e información del trabajo al interior de la Convención.

Después de ya haber iniciado conversaciones con Anatel, esta semana Arcatel y Archi se sumaron a la cruzada por colaborar en la comunicación efectiva de los avances de la Convención.

Esto fue aplaudido por la Presidenta María Elisa Quinteros quien declaró que “estamos muy contentos por el apoyo que nos han brindado para seguir trabajando, informando y difundiendo todo lo que se hace al interior de la Convención Constitucional. Ahora con el apoyo de estos medios de comunicación podremos llegar a muchas más personas en el territorio nacional”.

El presidente de Archi, Eduardo Martínez y el presidente de Arcatel, Marcelo Mendizábal, acordaron y comprometieron el apoyo técnico y humano para lograr este objetivo.

¹ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-24-01-en-la-convencion-constitucional/>

² Más información disponible en: https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/mesa-directiva-encabezo-reunion-con-archi-arcatel-y-anatel-para-iniciar-trabajos-coordinados-en-difusion-del-proceso-constituyente/

Al respecto, la autoridad de Archi destacó que “estamos acá para ponernos a su disposición, para tratar de difundir de la mejor manera posible las actividades que realiza la Convención con motivo de que la gente y la ciudadanía se pueda enterar de la mejor manera posible”. Agregando que dicho objetivo se trabajará a través de “frases radiales y a través de la cooperación de las más de 1.800 radios Archi en todo el país”.

En tanto, el mandamás de Arcatel reiteró que “hemos sido invitados por la directiva de la Convención para participar y ofrecer nuestro espacio en nuestros medios regionales para que todo el trabajo que se está realizando para la nueva Constitución pueda ser difundido a través de nuestra Red Arcatel”.

Por su parte, el Vicepresidente Gaspar Domínguez destacó que dichos medios de comunicación “han puesto a disposición todos los recursos físicos y humanos para que podamos transmitir lo que estamos haciendo a través de la televisión chilena, la televisión regional y más de mil radios asociadas Archi. Estamos muy esperanzados y con muchas ganas de sacar adelante este proceso porque seguimos avanzando”.

Finalmente, se estableció una periodicidad de reuniones de trabajo y un flujo que permitirá que la información llegue a todos los rincones del país.

Trabajo en las comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político

El lunes en la Comisión de Sistema Político hubo cinco invitados e invitadas, quienes presentaron un análisis general de las distintas iniciativas de normas ingresadas hasta ahora por los y las convencionales constituyentes. Entre estas presentaciones se destacaron los temas relacionados al sistema presidencial y a la organización del parlamento.

La primera exposición la llevó a cabo Verónica Figueroa, profesora Asociada del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. La expositora destacó las normativas que proponen: un Estado plurinacional, garantías para el cuidado y preservación de los territorios, que la ciudadanía sea incidente en la toma de decisiones políticas, y la generación de espacios y mecanismos de participación para pueblos originarios. Teniendo como ejes transversales para las múltiples instituciones que existen, los principios de interculturalidad y diversidad de género. Agregando que, el Estado debe responder a las tradiciones y cultura de los pueblos originarios, considerando escaños reservados para cargos públicos y otros espacios dentro de las instituciones.

La segunda exposición es de Tomás Jordán del Observatorio Nueva Constitución. Quien se refirió al diagnóstico del régimen político, comentando que hoy los problemas residen en: el sistema hiperpresidencialista; en la relación trabada y bloqueada entre el ejecutivo y legislativo; en el régimen político negacionista hacia las demandas ciudadanas; en el débil y fraccionado sistema de partidos; y en que la ciudadanía no tiene posibilidad de incidir de fondo en el sistema electoral. Para esto se enfatiza en que es fundamental fortalecer los partidos políticos y el sistema electoral, así como también la participación ciudadana. Destacando algunas normativas que proponen cambios significativos en estas materias, como: “Estatuto de partidos políticos u organizaciones políticas” de Bassa, Carrillo, Chaín, Madariaga, Montero; “Partidos nacionales” de Chaín y Montero; “Partidos nacionales y regionales” de Carrillo; “Independientes” de Arrau, Madariaga, Chaín; “Estado debe garantizar participación, derecho de petición” de Carrillo; “Derecho de las personas a participar en toma de decisiones” de Madariaga; e “Iniciativa de ley, plebiscitos nacionales y revocatorio de ley” de Chaín.

La siguiente y tercera presentación fue dada por Martín Sanzana, profesor colaborador del Departamento de Sociología de la Universidad de Concepción. Principalmente en su análisis recogió las propuestas que: pretenden terminar con el hiperpresidencialismo; proponen la figura de vicepresidente o vicepresidenta; pretenden empoderar el gabinete de gobierno; las que limitan el ejercicio del estado de excepción; que el poder legislativo tenga mayores facultades en la designación de cargos y elaboraciones de ley; que el congreso sea paritario, plurinacional, bicameral y territorial; que el Estado sea plurinacional, con autodeterminación y autonomías de los pueblos originarios; y las que proponen un nuevo contrato social con reconocimiento a las distintas comunidades, pueblos y otras formas de constituirse dentro del territorio nacional.

Por su parte, la cuarta invitada fue Valeria Palanza, profesora del Instituto de Ciencia Política Universidad Católica de Chile. Quien comenzó su presentación señalando que “ningún diseño institucional es bueno o malo per se, por lo que hay que evaluarlos respecto a los diagnósticos que presentan y las metas que desean alcanzar”. El primer tema en cuestión, sobre los poderes del Estado, especialmente el sistema presidencial, considera que si bien hay consenso entre las propuestas en mantener la figura de Presidente de la República, habría que omitir las que no presentan cambios significativos del régimen presidencial actual, ya que están haciendo omisión a las distintas demandas sociales.

Por consiguiente, entre las que sí presentan cambios, hay dos propuestas significativas: las que creen en un sistema equilibrado entre los poderes del Estado y otras que proponen un semipresidencialismo que establece a un primer ministro ratificado por el congreso. El segundo tema en cuestión, sobre la organización del parlamento, tiene tres propuestas. La primera propone un parlamento unicameral y plurinacional; la segunda un parlamento bicameral y plurinacional; y, por último, la tercera propuesta es que exista representatividad para la población chilena, para los territorios, y para escaños reservados. Finalmente, la expositora destacó que la figura de una vicepresidencia paritaria como dupla para resolución de conflictos sería mejor que la figura de un primer ministro, la cual puede llegar a generar más conflictos que soluciones.

La quinta y última exposición fue de Andrés Dockendorff del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Quien resuelve distintos supuestos presentados en iniciativas de norma sobre el presidencialismo y el bicameralismo en el parlamento. Para esto presenta distintas cifras y estudios que finalmente concluyen en que el presidencialismo ayuda a la cooperación y a formar coaliciones para lograr cumplir sus agendas de gobierno, así como el bicameralismo incentiva a la cooperación entre las cámaras para avanzar en proyectos de leyes.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

En esta sesión se comenzó la deliberación de las iniciativas de norma agrupadas, según su metodología de trabajo, en el Bloque 2, que se relacionan con la libertad de conciencia, libertad de emitir opinión, de culto, de prensa, libertad de expresión y consagrar el derecho a la seguridad.

Se comenzó con la exposición del Obispo de la Diócesis de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, y el Obispo evangélico Francisco Javier Rivera Mardones, quienes expusieron una iniciativa popular de norma sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución.

El Obispo González señaló ante la Comisión que “hemos presentado esta iniciativa con la plena convicción de que la presencia y acción de las confesiones religiosas es un factor social esencial en la vida de nuestro país, un elemento central de su historia y un aporte necesario para el futuro”.

Mientras que el Obispo de la Iglesia Evangélica sostuvo sobre la importancia de incluir la libertad religiosa y de conciencia en nueva Constitución que “la espiritualidad se traduce en la institucionalidad, es por esa razón que es fundamental colocarla, dado que hay un tercio de la humanidad que vive en violación a este Derecho Fundamental. Por eso, nos parece fundamental que quede consagrado en la nueva Constitución”.

La segunda iniciativa en ser deliberada fue la N°32-4: “La Constitución reconoce y asegura a todas las personas la libertad de conciencia y el ejercicio libre de religiones, cultos y creencias. La libertad de manifestar la propia religión o creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones establecidas por la ley que sean necesarias para proteger la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional”.

La tercera iniciativa fue la N°145-4: “Se garantizan las libertades de conciencia y de religión. Nadie será impedido de conservar, modificar, profesar, y divulgar sus creencias o religión, ya sea individual o colectivamente, tanto en público como en privado”.

La cuarta iniciativa fue la N°251-4: “Libertad de conciencia y de religión, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio de todos los cultos. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o cosmovisión”.

La quinta iniciativa fue la N°252-4: “La Constitución asegura la libertad de conciencia, de religión, de pensamiento y de ciencia. Todas las confesiones religiosas e iglesias son iguales ante la ley”.

La sexta iniciativa fue la N°258-4: “El estado de Chile es laico y asegura a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia, religión y creencias bajo el principio de igualdad y neutralidad religiosa tanto en el ámbito privado como en el público”.

La séptima iniciativa de las normativas debatidas fue la N°277: “Todas las personas tienen derecho a cultivar libremente su espiritualidad y conexión esencial con la naturaleza en total libertad pues son para ello. Las personas no serán criminalizadas, discriminadas, ni violentadas, en sus ejercicios individuales o colectivos destinados a realizar esta dimensión humana”.

Principalmente se deliberó sobre la necesaria actualización de las normativas sobre libertad de conciencia y religión, ya que según expusieron sus autores, las que ya existen se crearon hace más de diez años. También, se llamó a proteger y cuidar las creencias del otro para poder fortalecer la democracia. Posteriormente, algunos convencionales defendieron la idea de que no podría haber objeción de conciencia institucional por el hecho de que las instituciones no tienen conciencia, sino que las personas.

Después del break sanitario, se presentaron un conjunto de normativas sobre la libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa.

La primera iniciativa en ser expuesta fue la N°142-4: “La constitución reconoce a todas las personas: El derecho a la libertad de opinión, de expresión y de difusión de pensamiento, sin censura previa, así como a recibir y poder difundir informaciones e ideas de toda índole, en cualquier forma y por cualquier medio”.

La segunda iniciativa presentada fue la N°251-4: “Toda persona tiene derecho a libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o cualquier otro procedimiento de su elección”.

La tercera iniciativa fue la N°280: “El Estado asegurará el derecho a comunicar, buscar y recibir información, idea y opiniones, a través de cualquier soporte. El Estado asegurará el derecho a la información, con diversidad de fuentes de información y a la comunicación con diversidad de medios para toda la población”.

Durante la deliberación de normas se recomendó crear canales de comunicaciones virtuales, con financiamiento estatal. También se acusa un duopolio en los medios masivos, donde solo unos pocos medios tendrían la mayor cobertura. Algunos convencionales argumentaron que no se puede seguir concentrando medios en los principales monopolios de la comunicación. El objetivo de este conjunto de normativas es apuntar a medios plurales y transparentes, sin responder a intereses económicos.

Posteriormente se comenzó con la deliberación de normas respecto a la libertad de expresión. Estas fueron las siguientes:

N°154-4: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de determinar las propias opiniones y expresarlas, así como la de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea, oralmente, por escrito, por medios digitales o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

N°261-4: “Este derecho comprende la libertad de opinión, y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones o ideas de toda índole, ya sea, oralmente, por escrito o en forma impresa o artística. O por cualquier otro medio de su elección, sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas”.

N°280: “Estará prohibida la difusión en medio de comunicación de discursos que generen instigación, apología o propaganda en favor de la guerra, del genocidio, del ecocidio, de la incitación al odio, a la violencia, a la discriminación. Contra cualquier persona o grupo de personas”.

N°290-4: “La Constitución asegura el derecho a expresar opiniones libremente y a buscar, difundir y recibir información e ideas de cualquier medio y en cualquier forma, sin perjuicio de responder de los abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley”.

N°297-4: “Estará prohibida toda la instigación, apología o propaganda en favor de la guerra, del genocidio, de la pornografía infantil, de ecocidio, de incitación al odio, a la violencia, a la discriminación por motivo nacional, racial, étnica, de lengua, idioma, sexo, identidad”.

En la deliberación de las normas sobre Libertad de opinión, convencionales afirmaron que la violación a estas normas debería ser sancionadas a través de penas. También se aclaró el concepto de información veraz, que se expuso durante la argumentación, definiéndolo como información que tiene que ser verificada, poniendo como ejemplo las olas de fake news que existen en los tiempos actuales. Finalmente, se habló de otorgar espacios territoriales y locales para vincular a la comunidad con su territorio.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Esta mañana del lunes se votaron 20 iniciativas de norma referidas a los temas del bloque 1 de esta comisión, que son: principios de la jurisdicción, estructura de la jurisdicción, consejo de la justicia/magistratura, justicia local, jurisdicción militar, pluralismo jurídico, y enfoque de género.

Algunas de las normas que se aprobaron en general fueron una que crea el consejo nacional de justicia, que es un órgano colegiado y autónomo, de rango constitucional, que ejercerá en forma independiente el gobierno judicial. Estará integrado por jueces y profesionales de la administración y deberá velar por la independencia judicial y la separación de funciones entre el ámbito jurisdiccional y la gestión administrativa.

Otra de las normas aprobadas es una que crea juzgados comunitarios de justicia, que propone un nuevo órgano jurisdiccional que se denomine “Juzgados Comunitarios” y que se haga cargo de los conflictos locales y vecinales. En ella se establece que se crearán Juzgados Comunitarios de Justicia, los cuales son parte del Sistema Nacional de Justicia y tendrán una amplia cobertura territorial con el fin de mejorar el acceso a la justicia.

También se aprobaron en general tres iniciativas sobre enfoque de género. Una de ellas garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexogenéricas. Su objetivo es que el Estado actúe en la prevención, investigación, sanción y reparación de todo tipo de violencia de género, tanto la cometida por particulares como por agentes del Estado.

Una segunda norma que fue aprobada sobre esta materia fue una que establece pautas para una administración de justicia con equidad y perspectiva de género y observancia de los derechos humanos. La tercera iniciativa establece un sistema de justicia feminista, lo que incluye tribunales especiales para la violencia de género, sistema de seguimiento de medidas cautelares, mujeres y disidencias privadas de libertad y otras normas.

Trabajo en la Comisión Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad

En primer lugar, se sometió a deliberación y votación el cronograma de la Comisión. Según explicó la coordinación de la comisión, esta calendarización se elaboró en base a antecedentes entregados por la Secretaría de Participación, quienes están evaluando la orgánica para realizar el proceso de lanzamiento de la consulta y participación indígena.

La calendarización³ fue aprobada con 15 votos a favor, 7 en contra y 3 se abstienen. Esta indica que entre el 14 de febrero y el 4 de marzo se realizarán los encuentros relacionados a la consulta indígena.

- 24 de enero – 11 de febrero La Comisión debe organizar su trabajo
- 14 de febrero – 4 de marzo: Ejecución consulta indígena en los territorios, encuentros e inicio de la sistematización primera fase
- 7 de marzo – 25 de marzo: Trabajo en informes y catálogos de derechos al Pleno y las comisiones
- 28 de marzo – 04 de abril: Comunicación de resultados de informes a las comisiones, Pleno y territorios

En la planificación también se indica que se destinarían \$1.400 millones a la consulta indígena. El presupuesto total de 2022 para la Convención Constitucional es de alrededor de 5.200 millones.

³Cronograma disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/cronograma-CDIPP-21.01.2022-4-1.pdf>

El segundo punto en tabla era someter a deliberación y votación una propuesta del convencional e integrante de la comisión Eduardo Cretton para digitalizar la Consulta Indígena como un mecanismo complementario a la metodología elaborada por la Secretaría de Participación y Consulta Indígena, así como invitar a la empresa "EVoting" a presentar a la Comisión para explicar cómo se podría realizar este proceso.

Luego de un debate, la comisión optó por solamente someter a votación su segunda propuesta sobre la invitación a exponer a la empresa "EVoting", la que fue rechazada con 18 votos en contra y 3 a favor. La otra solicitud no fue votada ya que, según explicó la coordinación, la comisión no tiene facultad de tomar decisiones respecto a la metodología de la consulta indígena, pues esa es responsabilidad de la Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena. Por lo tanto, el oficio del convencional Cretton sería remitido a esta entidad.

Trabajo en la Comisión Participación Popular

En la jornada del lunes en la Comisión de Participación Popular se trataron los siguientes temas: estado de avance de los grupos de trabajo/mixtos con Secretaría de Participación Popular; Secretaría de Participación Popular; Apoyos a Iniciativas Populares de Norma; Plataforma; Cabildos y Encuentros.

Partió la sesión con una exposición de Edgardo Álvarez, del grupo de educación de la secretaría de la comisión. Quien junto con Marixa Andrade proponen un programa de educación popular constituyente, el cual apunta a fomentar la participación ciudadana mediante la generación de una red de colaboración para entregar contenidos sobre el proceso constituyente a la sociedad civil. La red estaría conformada por distintos organismos colaboradores organizados en cuatro áreas de trabajo como: Territorios, Sistemas educativos, Comunidades históricamente excluidas y Capacitación para formadores de la materia.

Luego, integrantes de la Secretaría de Participación entregó el balance general de las iniciativas presentadas hasta el mismo lunes son 6.105, publicadas 2.433, la Secretaría ha revisado 6.054, 51 han sido enviadas a revisión y en borrador 11.786. En cuanto a las ya revisadas, se sugirieron para publicar 2.433, declaradas inadmisibles 2.195, en corrección por forma o por materia constitucional 1.259 y sugeridas como inadmisibles o impertinentes 167.

En cuanto al grupo ejecutivo de plataforma declara haber implementado una serie de funciones que mejoran las funciones de la página web de la Convención.

Sobre cabildos, la Secretaría explicó que el día domingo a las 23:59 horas se terminó la fase de inscripción de estos en la Plataforma Digital para incluirlos en el primer informe. Según informó la Secretaría se ingresaron 200 cabildos y que estarán trabajando en sistematizar la información para entregar más detalles sobre los datos recopilados en la sesión del próximo lunes.

Además, la Secretaría presentó un documento que contiene tres propuestas que le fueron enviadas a las y los integrantes de la comisión. De estas, se sometieron a votación dos de ellas. La primera propuesta es sobre participación individual y dice relación con que la Secretaría considera necesario que el calendario de participación popular de la Convención incluya un canal que permita recoger y sistematizar la participación individual de la ciudadanía en el marco del proceso constituyente. Esta fue aprobada por unanimidad.

La segunda proposición es para generar la función de relatoría de participación popular, cuya tarea será poner en conocimiento de las comisiones de manera pertinente, acotada y oportuna las opiniones y propuestas sobre contenidos constitucionales recogidas a través de los diversos instrumentos de participación. Esta fue aprobada por unanimidad.

Trabajo en la Comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico.

La comisión tiene el sistema de deliberar y votar inmediatamente una propuesta de norma. Este martes votarán en general cinco iniciativas: protección de la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas; principios fundamentales; derecho de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales; derecho a la soberanía alimentaria; y protección del bosque nativo.

El miércoles continuarán con la deliberación y votación en general de otro grupo de cinco propuestas: consagrar el derecho a la libre iniciativa económica y empresarial y promueve la libre competencia; establece estatuto constitucional de los bienes naturales estratégicos; deber del Estado respecto a las actividades económicas y empresariales de los particulares; desarrollo y protección de las micro, pequeña y mediana empresas; y el reconocimiento constitucional a la gestión comunitaria del agua y el saneamiento rural.

Martes 25 de enero de 2022.⁴

Balance Mesa Directiva

Esta mañana del martes, la presidenta de la Convención Constitucional María Elisa Quinteros y el vicepresidente Gaspar Domínguez llamaron a un punto de prensa para dar cuenta de algunas novedades sobre la Convención.

En este se actualizó la información sobre las iniciativas populares de norma. Todas las iniciativas populares de norma ingresadas (6.105) fueron revisadas. De ellas, se determinó la publicación de 2.503 iniciativas diferentes, donde se incluyen 10 que el día martes están pendientes publicación. Todas están ya disponibles para su recolección de firmas.

También se compartieron otros datos relevantes:

- Hasta la fecha, 580.383 personas distintas han entregado 1.271.520 apoyos a diferentes IPN.
- Este martes 25 de enero, aumentan a 20 las iniciativas que han superado las 15 mil firmas necesarias para su discusión en la Convención Constitucional.

Además, se informó que, hasta las 11 horas del martes, 20 iniciativas de norma habían superado las 15 mil firmas.

1. 43.796 apoyos: "Con mi plata no – Defiende tus ahorros previsionales" (N°8590)
2. 38.586 apoyos: «Cannabis a la Constitución ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar» (N°45.286)
3. 34.693 apoyos: "Libre derecho sobre la propiedad privada" (n°5.502)
4. 28.672 apoyos: "Será Ley: iniciativa popular de apoyo al aborto" (N°5938)
5. 24.851 apoyos: "Banco Central Autónomo" (N°5930)
6. 23.556 apoyos: "Confesiones religiosas quieren contribuir con la CC: texto sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución» (N°3042)
7. 23.037 apoyos: «Derecho a la vida» (N°4138)
8. 22.010 apoyos: "Primero las víctimas..." (N°8.618)
9. 21.279 apoyos: "Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza» (N°34)
10. 20.936 apoyos: "Iniciativa popular por una educación libre y diversa» (N°4102)
11. 19.327 apoyos: "Nacionalización de las empresas de la gran minería, del cobre, del litio y del oro» (N°5602)
12. 19.039 apoyos: «Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares» (N°40.230)
13. 18.192 apoyos: "#NoSonMuebles – Incorporación de los animales en la Constitución» (N°1650)
14. 18.052 apoyos: "Pobladoras y Pobladores por el derecho a la vivienda digna" (N°41.126)
15. 7.879 apoyos: "El derecho a la seguridad social" (N°4.758)
16. 16.756 apoyos: "Por el derecho a la educación. construyendo un sistema plurinacional de educación pública estatal-comunitaria (N°10.898)
17. 16.442 apoyos: "Una educación feminista para Chile: laica, pública y no sexista" (N°38)
18. 15.619 apoyos: "Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua" (N° 6.466)
19. 15.591 apoyos: "Sujetos, no objetos" (N°3.694)
20. 15.576 apoyos: "Inhabilidad para ejercer cargos públicos para personas condenadas por corrupción" (n°3.182)

Trabajo en la Comisión Sistema Político

Entre los temas mínimos a abordar en esta comisión se encuentra la plurinacionalidad y libre determinación de los pueblos. Estos temas fueron abordados en la deliberación de hoy donde los y las convencionales presentaron sus propuestas, respondiendo preguntas y planteando sus fundamentos.

Fueron cinco las normas presentadas y discutidas entre el grupo de convencionales, tres de estas impulsadas por quienes representan a los pueblos originarios.

La comisión liderada por Ricardo Montero (PS) y Rosa Catrileo (pueblo mapuche) continuará la deliberación de los temas mínimos. Durante la jornada del día miércoles, deberán presentar y discutir las normas en relación al régimen político y composición del Congreso. Además, deberán decidir el mecanismo a usar para llevar a cabo las votaciones. En teoría, la comisión comenzará a votar en general este jueves y, posiblemente, continuarán de manera extraordinaria el viernes.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

En la mañana del martes la comisión continuó con la presentación y deliberación de las iniciativas convencionales constituyentes presentadas. Durante la jornada, se deliberaron ocho propuestas de norma que les quedaban por discutir.

Algunas de estas fueron: “incorpora los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, plurilingüismo, buen vivir y un principio de interpretación”; “incorpora el principio de interculturalidad y derechos culturales de los pueblos naciones preexistentes al estado”; “consagra el principio de responsabilidad fiscal, y establece reglas sobre legislación en materia de gasto fiscal”; “reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política” y “crea la justicia intercultural”.

Durante la discusión de estas iniciativas, en general se apreció un consenso en torno a incorporar los conceptos de plurinacionalidad y la interculturalidad. Asimismo, las y los convencionales valoraron positivamente también la norma que crea una justicia intercultural, considerándola como valiosa para el ejercicio de la plurinacionalidad y la participación de los pueblos en la discusión constitucional.

Otra de las normas en ser discutida fue «sobre derecho a la espiritualidad y a la felicidad». De esta iniciativa, se apreció que contuviera una propuesta de preámbulo, un aspecto que no había sido presentado anteriormente en las normas presentadas en la comisión. Sin embargo, también se le realizaron algunas observaciones, por ejemplo, la importancia de incluir a todas las personas al mencionar el concepto de espiritualidad.

Votación en general de normas

Entre las 15 y las 18 horas del martes, la comisión votó en general 32 iniciativas de norma (52 artículos) de un total de 66 de su primer bloque de temas. De estas, destacan la que “incorpora los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, plurilingüismo, buen vivir y un principio de interpretación” que reconoce, entre otras cosas, que Chile es un Estado plurilingüe donde conviven diferentes lenguajes indígenas preexistentes al castellano.

Otra de las normas votadas en general esta tarde fue la que establece el principio de interculturalidad y consagra el derecho a participar en la vida cultural, que fue aprobada por la unanimidad de la comisión. Esta reconoce que Chile es un Estado intercultural y que la Constitución reconoce la igual dignidad de las diversas culturas, garantizando su respeto y promoción, así como la protección de todas las formas de expresiones culturales, tradiciones, saberes, entre otros.

Al término de la sesión, se comunicó que el día miércoles continuarán votando normas hasta su total despacho.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

De acuerdo a la sesión n°27 de la Comisión Forma de Estado, celebrada durante esta jornada, se dio a conocer que, de las 14 iniciativas de normas constituyentes presentadas, 11 fueron aprobadas, algunas de forma general y otras de manera parcial y 3 fueron rechazadas en su totalidad. Los integrantes de la Comisión tienen como plazo hasta el domingo 30 de enero para presentar indicaciones respecto de las iniciativas aprobadas, con el fin de que estas se puedan discutir y ser votadas a partir del 2 de febrero en la etapa de deliberación particular de las normas.

Además, se expuso que la iniciativa popular de norma N°6.466 titulada “Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua”, competente a esta comisión, alcanzó las quince mil firmas. A la cual le sigue la iniciativa N°5.522 “Smartcity: digamos sí, a las ciudades inteligentes en la nueva constitución” con 5.869 apoyos. La amplia diferencia de patrocinios recibe la atención de la coordinación, por lo que se pide “hacer un seguimiento de cómo avanzan esas iniciativas en cuanto a la cantidad de firmas que pueden alcanzar”.

Tras un receso sanitario, se procedió con la última audiencia, previa a la votación en particular, del primer bloque que corresponde a Forma Jurídica del Estado, establecida en el inciso tercero del artículo 42 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente, presentada por el abogado y académico Roberto Gargarella.

Gargarella aborda su presentación en base a la interrogante sobre ¿cómo se puede procesar constitucional e institucionalmente las distintas voces y demandas ciudadanas?, es decir, de qué modo se favorece la incidencia y decisión de la ciudadanía sobre temas públicos. Para esto el expositor propone tener como principio fundamental el “diálogo institucional entre iguales”, apuesta porque la democracia directa no es la solución, ya que reduce y extorsiona la discusión a una dicotomía entre lo que se “acepta” y lo que se “rechaza”. Argumentando que lo más importante es la discusión que hay detrás de cada decisión política, en donde se plantean los múltiples casos, de una sociedad heterogénea, referentes a las materias en cuestión.

Finalmente, antes de levantar la sesión, se recuerda que para el día jueves 27 de enero, se estableció una nueva sesión con el fin de recibir la audiencia del artículo 90 del Reglamento General que trata sobre los enfoques de transversalización, la que será dada a conocer por la convencional que cumple el rol de enlace transversal en esta comisión, Adriana Ampuero, seguida por la presentación de quienes impulsaron la iniciativa popular de norma N°6.466 sobre “Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua”.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

La comisión continuó con la deliberación de iniciativas. Este segundo bloque se enfocó en los temas de: libertad de expresión; derecho a la seguridad individual; el debido proceso, con todos sus derechos asociados; los derechos de las personas frente a la administración del Estado; los derechos de las personas frente a la administración del Estado; y a la libertad de emprender y desarrollar actividades económicas.

Las presentaciones comenzaron con la Normativa N°279 sobre el ámbito de libertad ambulatoria, que significa el “derecho de las personas a desplazarse libremente, estar y residir en cualquier parte del territorio nacional”. Se pretende que este se consagre como un derecho individual y no dentro de los otros derechos fundamentales.

Debido a la poca deliberación y casi nulas respuestas a la iniciativa se prosiguió con la siguiente: la N°128 sobre el “derecho a la igual protección de la ley”: “Toda persona tiene derecho a la defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiere sido requerida. Crear un proceso idóneo para que el estado ejerza la jurisdicción y los sujetos involucrados tengan acceso racional y justo a la solución de conflictos. Ninguna persona será procesada o condenada dos veces por un mismo hecho constitutivo de delito”.

Se continuó con la iniciativa N°147: “Se hace cargo de garantías esenciales para el desarrollo progresivo de derechos fundamentales como es la tutela judicial efectiva y su debido proceso. Reconociendo al estado como garante de la seguridad ciudadana y de la dignidad de toda persona”.

Posteriormente se presentó la iniciativa N°251, que habla sobre las garantías penales sustanciales, esto quiere decir, el derecho al acceso a la justicia. “Toda persona tiene derecho a la efectiva protección de sus derechos y a que el estado le garantice la igualdad de acceso a la justicia”, establece la norma.

Debido a la gran cantidad de iniciativas y el poco tiempo restante, se omitieron deliberaciones y pasaron rápidamente a la siguiente iniciativa, la N°272 que indica que “toda persona tendrá derecho a un proceso razonable y justo ante un tribunal competente, independiente e imparcial”.

La iniciativa N°109 es sobre derecho a la buena administración pública de parte de la ciudadanía, esto significa que “las instituciones y órganos del estado deberán ejercer sus funciones, y en especial, su trato prioritario a las personas con imparcialidad, equidad, servicialidad, objetividad”. En el período de deliberación tampoco hubo preguntas, por lo que se continuó rápidamente a la Iniciativa N°170 que “establece estatuto de derecho frente a la administración”. Después se discutió la iniciativa N°244, esta normativa consagra: “los derechos a la seguridad pública, al libre desarrollo de la personalidad, a la buena administración pública, denunciar los hechos de corrupción y requerir información pública.”

La iniciativa N°266 habla sobre el derecho de toda persona a ser oída antes que se tome en contra suya una medida individual que le afecte desfavorablemente. “Derecho de toda persona a acceder al expediente que le afecte, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial”. En la deliberación se comentó que se podría colindar con el derecho a obtención de datos.

La iniciativa N°291 se basó en lo siguiente: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, por falta de servicios provocada por un acto u omisión ilícito, podrá reclamar ante los Tribunales Contencioso Administrativos que regule la ley. Dicha ley deberá regular tanto la acción de contencioso administrativo por falta de servicio, como a los Tribunales Contencioso Administrativo”.

En las deliberaciones se habla sobre la responsabilidad del estado en condenas erróneas a personas. Se habló también sobre la dura pena de quince años sin ejercer cargos públicos, en referencia a la normativa, ya que, en la iniciativa aparece que, si no se respeta, se podría ejercer una pena por quince años sin ejercer dirigencia de instituciones o movimientos sociales. Siendo una sanción algo exagerada. Se hizo aclaración sobre la suspensión de dirigencia, no de cargos públicos.

Posteriormente se pasó al otro ámbito de iniciativas estas significaron el derecho a la libertad de emprender y desarrollar actividades económicas, normativa N°124: “Esta busca establecer libertad para desarrollar toda actividad económica que no sea contraria a la moral, o las buenas costumbres. Es deber del Estado fomentar el libre emprendimiento con énfasis en las pequeñas y medianas empresas. El estado deberá obligar a impulsar la competencia”.

Se continuó con la Iniciativa 134-4: “Derecho a desarrollar libremente cualquier actividad económica, respetando la constitución, las leyes y demás normas que la regulen en ejecución de la ley.”

Se argumenta a favor de la iniciativa, sobre el fomento a las pymes para que crezcan económicamente. También, se habla de poner énfasis en relación al cuidado del medioambiente cuando se desarrolle la libre competencia en el mercado.

La última iniciativa fue la N°251, esta se refirió al “Derecho de desarrollar cualquier actividad económica, de conformidad con lo establecido en la ley. Corresponderá a esta establecer las sanciones cuando se afecte especialmente el medio ambiente, la libre competencia y los derechos de los consumidores”. Finalmente, la comisión suspendió la continuidad de las iniciativas debido al cansancio y al límite del tiempo. La continuación de las presentaciones sobre las normas restantes se retomará en la sesión del miércoles, 26 de enero.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la sesión del martes, en primer lugar, se recibió la exposición de los autores de las iniciativas convencionales constituyentes y luego estas se votaron en general. En total, se aprobaron cuatro iniciativas de las que destacan dos.

La primera atrajo el foco de los convencionales y la ciudadanía, pero sobre todo de las naciones preexistentes y pueblos originarios, ya que, se aprobó la norma de derecho para la restitución de territorios de estas. Se trató de la iniciativa N°74-4, que exige directamente una cosmovisión en relación a la identidad cultural de estos pueblos. Esta pretende guardar estrecha relación con la preservación y supervivencia de las culturas.

Pese a que hubo un intercambio de deliberaciones sobre faltas de precisiones, sus autores respondieron a aquellas opiniones argumentando la necesidad de atender a una demanda de muchos años de los pueblos. La normativa fue aprobada con 13 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Posteriormente se aprobó la iniciativa N°113-5, respecto a la “soberanía alimentaria”. Durante la presentación de la norma, sus autores señalaron que esta norma es sobre “el derecho de los pueblos a definir y decidir sus propias prácticas agrícolas. Un sistema alimentario que genere alimentos saludables, culturalmente apropiados. Esto se relaciona con el contacto respetuoso con el medioambiente y la naturaleza. Dicha soberanía es insustituible para lograr un buen vivir y una dignidad como pueblo, ya que, se han convertido tierras y valles fértiles en zonas de sacrificio. La idea es el apoyo de los pequeños comerciantes, con destino a una economía agroecológica para no consumir productos con tantos químicos”.

Primero se votó toda la normativa, esta fue aprobada con 12 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Posteriormente, se votó en conjunto los artículos 1 y 12, que fueron aprobados con 15 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

La tercera iniciativa aprobada fue la N°115-5, sobre “protección del bosque nativo”, que fue aprobada por quince votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Finalmente se aprobó la última iniciativa, la N°3-5, que busca proteger la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas. Durante la presentación, sus autores se refirieron al mineral de asbesto, mineral tóxico para las personas. “Puede provocar enfermedades mortales (...) No existen políticas públicas, ni información ni seguimiento. Hay muertes, en Maipú, son cerca de 400 personas las que murieron a causa del asbesto”, señalaron.

La normativa fue aprobada por 17 votos a favor y ningún voto en contra, y ninguna abstención. Finalmente quedó pendiente para la otra sesión, la iniciativa 71-2, que habla sobre los Principios Fundamentales.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

El martes se dio inicio al proceso de votación en general de las 29 iniciativas de normas constituyentes ingresadas y debatidas en la comisión hasta el viernes pasado. Vale decir, que las normas no son excluyentes entre ellas y, en esta etapa, se puede votar por más de una norma de la misma materia. Tras esta aclaración y la explicación del secretario de la comisión sobre el proceso de deliberación, se da paso al siguiente orden de votación, referentes a materias en: Comunicación, Derechos Culturales, Derechos Digitales, Patrimonio, Propiedad Intelectual o Derecho de Autor, Rol del Estado, Libertades de Creación, Otros y Sistema de Conocimientos.

Sobre Comunicación se deliberaron tres normativas, siendo todas aprobadas por una amplia mayoría. La que “Regula el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación y a la conectividad digital”, sobre “Sistemas de Conocimientos, Ciencias y Tecnología, Culturas, Artes y Patrimonios” y la que “Regula el ejercicio del derecho a la comunicación en su diversas modalidades y medios”.

En relación a los Derechos Culturales se aprobaron cinco iniciativas de normas referentes a interculturalidad, derecho a participar en la vida y desarrollo cultural, derechos culturales garantizados para los diversos pueblos y naciones, reconocimiento constitucional a las culturas vivas comunitarias, y regulación de los derechos culturales. En esta línea, Malucha Pinto quiso manifestarse al respecto diciendo que “son positivas las visiones que se ofrecen sobre interculturalidad como principio constitucional, y el derecho a participar en la vida cultural [...] la interculturalidad es algo dinámico que se ejerce día a día por la sociedad para llegar a una cohesión y paz social. Por lo que, el derecho a la participación es importante pensarlo desde lo colectivo y no solo desde lo individual”.

En un tercer bloque de votación se aprobaron por unanimidad tres iniciativas sobre Digitalización. Específicamente las que abordan el derecho a la alfabetización digital, el derecho al acceso y conectividad digital, y la eliminación de la violencia digital. En este sentido, se manifestaron algunos constituyentes como Francisco Caamaño, quien expresó que el derecho a la conectividad tiene que ser garantizado como derecho fundamental a propósito de las dificultades vividas en pandemia por sectores rurales y comunidades alejadas de la urbanidad. Así también, el coordinador de la comisión Ignacio Achurra resalta la importancia de la comisión, ya que “da cuenta de problemáticas que no necesariamente forman parte de la tradición constitucional, pero que responden a desafíos del presente y del futuro”.

En cuanto a Patrimonio, la deliberación de las seis normativas presentadas fue positiva, aprobándose en su mayoría. Entre el proceso deliberativo resaltaron algunas palabras que pusieron énfasis en la importancia de un nuevo paradigma sobre las herencias culturales y el patrimonio, entendiéndolo como una contribución a las relaciones entre las diversas comunidades que habitan el territorio nacional, dejando atrás la concepción de patrimonio que establece la educación formal actualmente. Muy acorde a lo que menciona Cristina Dorador cuando dice que hay que “entender el patrimonio no solamente como algo específico sino que entenderla dentro de un entorno y espacios donde se desarrollan las diversas manifestaciones culturales como lo son las de los pueblos originarios”. Para complementar, Ignacio Achurra, coordinador de la comisión, comentó que “en las propuestas hay un claro acento en preservar los derechos de los pueblos, conservar las distintas memorias e historicidades culturales, en reconocer y proteger las distintas formas de patrimonio como el patrimonio lingüístico y el patrimonio biocultural.

Luego siguió la deliberación de cuatro normas referentes a la Propiedad Intelectual o Derecho de autor. En esta ocasión se aprobó la mitad de las iniciativas, y las otras dos restantes se rechazaron. Entre la discusión que surgió en el proceso de deliberación, se rechazaron las iniciativas que comprenden artículos presentados en la Comisión de Derechos Fundamentales sobre propiedad privada. Y se prestó apoyo a las que ofrecen una perspectiva equilibrada entre el legítimo derecho de autor y el diálogo entre otros derechos sociales, tales como el derecho a la participación, a la protección de las autorías colectivas de los pueblos originarios, y a la protección de producciones científicas.

Respecto al Rol del Estado, se presentó la deliberación de tres normas. Dos fueron aprobadas y una rechazada. Específicamente se aceptaron las que regulan, aseguran y determinan el rol del Estado en materias de cultura, ciencia, tecnologías, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades.

Sobre la consagración de las Libertades Creativas, una de las iniciativas se votó en general, y la otra por incisos. La primera sobre “El derecho a la libertad de opinión, creación artística, información y comunicación” fue ampliamente probada, mientras que, de la segunda, que “Ampara la libertad creativa y su libre elección” se aprobaron 3 incisos de 4 que habían en total. En las palabras previas a la deliberación, Malucha Pinto comenta que son “iniciativas fundamentales ya que se tocan temas trascendentales como la libertad de opinión, de creación artística, de información, todos elementos básicos de nuestra democracia relacionada con los medios de comunicación”, sin embargo, hay algunos elementos de subsidiariedad que no son pertinentes, como la presencia no definida del mundo empresarial mediante las industrias culturales, y el involucrar a la propiedad industrial con las patentes de invención y marcas comerciales.

En relación a la temática Otros. La iniciativa que “Reconoce el derecho al descanso, al ocio y al disfrute del tiempo libre” también se deliberó respecto a sus incisos, de los cuales se aprobó el inciso primero y el inciso tercero, referentes a derechos al descanso y vacaciones periódicas pagadas, y la garantía estatal para promover la participación comunitaria y el diálogo intercultural con los pueblos indígenas, siendo rechazado el inciso segundo del artículo, que dice relación con que “el Estado promoverá el acceso de toda la población a condiciones materiales, sociales y ambientales que permitan disfrutar el tiempo libre”. La segunda iniciativa de norma que se presentó fue la que “Reconoce y protege el derecho al cuerpo”, la cual fue aprobada por amplia mayoría.

En la última ronda de votaciones, tuvo lugar Conocimientos, temática con una sola propuesta presentada y aprobada a la vez. Cristina Dorador resalta que “esta propuesta propone derechos a los conocimientos, la libertad de investigación, la libertad de creación y la protección de los conocimientos”.

Finalmente, desde la comisión se menciona que en el pleno del día 26 de enero hay posibilidad de que ingresen nuevas normativas y, en ese sentido, habría que programar una nueva sesión de votación general.

POLÉMICAS DEL MARTES

Cruce entre convencionales y Corte Suprema por propuesta de norma que busca limitar la duración de jueces

El pasado lunes se aprobó en general una norma en la comisión de Sistema de Justicia del que no dejó indiferentes a los jueces del país. En concreto, se busca limitar la duración en el cargo de los jueces de la Corte Suprema la que, actualmente, es hasta los 75 años. Un grupo de convencionales de distintas fuerzas políticas levantaron la iniciativa de norma, la cual establece que la duración de los ministros del máximo tribunal no superaría los 15 años. En cuanto a la Corte de Apelaciones, la duración en el cargo sería de hasta ocho años con la posibilidad de ser reelectos.

Son 21 los y las ministras de la Corte Suprema. De ellos, 19 firmaron el comunicado que fue leído esta mañana del martes por la magistrada Ángela Vivanco en representación del gremio. Con el propósito de defender la independencia y la inmovilidad de los jueces, la ministra manifestó la preocupación de los y las ministras frente a las propuestas convencionales.

“Resulta necesario reparar que establecer períodos acotados de tiempo para su desempeño no solo contradice las recomendaciones internacionales, sino que pone en riesgo un elemento fundamental de toda sociedad democrática, como es el contar con jueces independientes y, por tanto, inamovibles hasta la edad de jubilación”, expresó Vivanco.

“Debe ser éticamente probo e íntegro, objetivamente independiente, subjetivamente imparcial, funcionalmente autónomo y socialmente responsable. El interés de la judicatura debe estar entendido y determinado en el respeto por el ordenamiento jurídico y desde ese punto de vista es importante resguardar la imparcialidad de los jueces”, agregó la magistrada.

El coordinador de la Comisión de Justicia, Christian Viera, respondió las declaraciones de Vivanco señalando que la norma acaba de ser aprobada en general, por lo que todavía falta presentar indicaciones y producir la discusión en particular, etapa clave para determinar los lineamientos de las normas constitucionales.

Además, el convencional entregó su opinión al respecto, indicando que efectivamente se tiene que limitar la duración de los cargos de la Corte Suprema, aunque no comparte que esto ocurra con la Corte de Apelaciones y los jueces de primera instancia. “Lo que puede verse amenazado es precisamente la evolución jurisprudencial que reclama la historia, nuestra contingencia. Entonces, establecer un límite entre 10 o 15 años parece ser razonable. Otra cosa es el plazo de tiempo para ministros de Corte de Apelaciones y jueces y al menos esa propuesta yo no la defiendo, es más, creo que puede afectar la inamovilidad e independencia de los jueces”, puntualizó.

Sin embargo, pese a las declaraciones de Christian Viera en su calidad de convencional, hubo varios de sus pares quienes se mostraron molestas ante las declaraciones de los y las magistradas de la Corte Suprema. “No ha existido ningún órgano que como tal haya llegado tan lejos y este es un atentado a nuestra autonomía”, dijo el convencional del distrito 28, Mauricio Daza.

En su mayoría, fueron convencionales integrantes de la comisión sistema de justicia quienes acusaron de “intromisión”. Entre ellas, la abogada Manuela Royo: “Una intromisión indebida por parte de la Corte Suprema y consideramos que es preocupante esta intromisión respecto de la independencia y la autonomía de la Convención Constitucional”.

Cabe recordar que la norma propuesta afectaría a varios magistrados de la Corte Suprema por el tiempo que llevan ejerciendo el cargo de ministros, ya que varios están cercanos o ya superan los 15 años que plantea la norma. Esta fue aprobada de manera general y no en particular. ¿Qué quiere decir esto? Que al aprobarse una norma de manera general quiere decir que, pese al contenido de la norma, esta se aprobó para ser deliberada por las y los integrantes de la comisión y luego va a tener que recibir indicaciones, lo que podría modificar el texto actual y luego ser votada en particular para pasar al Pleno de la Convención Constitucional, donde será deliberada por las y los 154 convencionales.

Actualización Iniciativas Populares de Norma

Este miércoles, hay 6 nuevas iniciativas populares de norma alcanzaron las 15 mil firmas necesarias, por lo que son 26 las propuestas que pasan a discusión en la Convención Constitucional.

Las más votadas fueron:

1. 44.882 apoyos: "Con mi plata no – Defiende tus ahorros previsionales" (N°8590)
2. 38.956 apoyos: «Cannabis a la Constitución ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar» (N°45.286)
3. 35.443 apoyos: "Libre derecho sobre la propiedad privada" (N°5.502)
4. 29.259 apoyos: "Será Ley: iniciativa popular de apoyo al aborto" (N°5938)
5. 25.345 apoyos: "Banco Central Autónomo" (N°5930)
6. 23.725 apoyos: "Confesiones religiosas quieren contribuir con la CC: texto sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución» (N°3042)
7. 23.295 apoyos: «Derecho a la vida» (N°4138)
8. 22.352 apoyos: "Primero las víctimas..." (N°8.618)
9. 21.555 apoyos: "Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza» (N°34)
10. 21.287 apoyos: "Iniciativa popular por una educación libre y diversa» (N°4102)
11. 19.663 apoyos: «Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares» (N°40.230)
12. 19.661 apoyos: "Nacionalización de las empresas de la gran minería, del cobre, del litio y del oro» (N°5602)
13. 18.654 apoyos: "El derecho a la seguridad social" (N°4.758)
14. 18.617 apoyos: "#NoSonMuebles – Incorporación de los animales en la Constitución» (N°1650)
15. 18.495 apoyos: "Pobladoras y Pobladores por el derecho a la vivienda digna" (N°41.126)
16. 17.069 apoyos: "Por el derecho a la educación. construyendo un sistema plurinacional de educación pública estatal-comunitaria (N°10.898)
17. 16.683 apoyos: "Una educación feminista para Chile: laica, pública y no sexista" (N°38)
18. 16.500 apoyos: "Inhabilidad para ejercer cargos públicos para personas condenadas por corrupción" (N°3.182)
19. 16.065 apoyos: "Sujetos, no objetos" (N°3.694)
20. 15.722 apoyos: "Protección de los animales. reconocimiento de la sintiencia y respeto de las culturas rurales, tribal afrodescendientes y pueblos originarios" (N°13.394)
21. 15.687 apoyos: "Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua" (N°6.466)
22. 15.373 apoyos: "Salud mental gratuita y de calidad como derecho" (N°9.414)
23. 15.289 apoyos: "Una constitución política para las y los trabajadores de Chile (N°2.826)
24. 15.283 apoyos: "Derecho a ser Club y ser hincha" (N°11.050)
25. 15.273 apoyos: "Los primeros mil días: por el derecho a la protección de la primera infancia, la maternidad y la coparentalidad" (N°56.422)
26. 15.239 apoyos: "Sistema único de salud, universal, plurinacional e integrado para el nuevo Chile que estamos construyendo democráticamente" (N°9.026)

⁵ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-26-de-enero-en-la-convencion-constitucional/>

Trabajo en la Comisión Sistema Político

El objetivo de la sesión N°33 de la comisión de Sistema Político fue continuar con el debate general que comenzó ayer 25 de enero sobre Forma de estado y, Organización y atribución del poder legislativo.

El secretario de la comisión informa sobre algunas consideraciones importantes a tener en cuenta antes de la discusión. Por ejemplo, qué las 11 iniciativas presentadas en Forma de Estado proponen como líder del ejecutivo a un Presidente/a de la República, y que las concordancias hasta ahora son: la reelección unitaria del cargo, el derecho a revocación, duración de cuatro años del cargo y que la edad mínima sea tener 35 años para acceder al puesto.

En cuanto a las diferencias, estas se centran en la figura colaborativa del Presidente/a de la República. Tales como Ministro/a de Gobierno, Jefe/a de Gabinete o Vicepresidente/a son las propuestas emanadas desde las iniciativas de normas. Así también, distintas voces mencionan que esta figura debería estar sujeta a la paridad de género.

Una propuesta que genera discusión es la de Fuad Chahín que propone la disolución de la Cámara de Diputados como una atribución especial del Presidente/a de la República, y la figura de Ministro de Gobierno.

Tras una ronda de interrogantes a sus propuestas, el convencional responde aclarando que la idea es que el o la presidente efectivamente pueda disolver el congreso solamente una vez durante su mandato, con el fin de solucionar alguna crisis sociopolítica. Por su parte, el Ministro de Gobierno deberá ser nombrado sólo por la presidencia, pero aprobado o rechazado por la Cámara de Diputados, esta es una forma de forzar la negociación entre ambos poderes, a la vez que se les ponen ciertos límites, comenta Chahín.

Por su parte, Cristián Monckerberg, Bárbara Sepúlveda, Alondra Carrillo y Guillermo Namor concuerdan en que la disolución de la Cámara provocaría una crisis mucho mayor, ya que es hiperpresidencialista de facto. Por el contrario, Fernando Atria defiende la propuesta como un mecanismo que entrega la posibilidad de llamar a nuevas elecciones parlamentarias en momentos de crisis. Contraargumentando, Marco Arellano dice que "una crisis sociopolítica no se solucionaría con elecciones parlamentarias debido a que el mayor problema está dado por la desconexión entre la clase política y las demandas ciudadanas, no por la descoordinación entre el Congreso y el o la Presidente [...] la transformación de fondo para solucionar esto tiene que estar dada por el sistema electoral, los mecanismos de democracia directa y mecanismo de control de las autoridades".

Otro tema que se posicionó en el debate fue la figura que acompaña al Presidente/a de la República. Si bien hay consenso en desconcentrar la única figura ejecutiva hacia una dupla paritaria, hay diferencias sustanciales.

Marco Arellano apuesta por una Vicepresidencia elegida por la sociedad civil antes que la figura de Ministro/a de Gobierno, ya que al ser elegido por el Presidente de la República tiene la posibilidad de convertirse en un gobierno de minorías. Bárbara Sepúlveda acompaña esta opinión argumentando que “las vicepresidencias son comunes en otros países y han sido clave para la estabilidad del régimen político”. Cristián Monckeberg, también en contra de la figura de Ministro de Gobierno, comenta que si este se rechaza por el congreso, el gobierno de turno tendrá la “chapa” de gobierno de minoría y no habrá ningún incentivo en que su programa vaya a ser próspero.

Por su parte, Fernando Atria defiende la idea, comentando que es una propuesta de colaborativismo en la que esta nueva figura tendrá que buscar la ratificación parlamentaria, es decir, el o la Presidente tendrá la obligación de buscar alguna personalidad estratégica. Patricia Politzer también considera que es bueno el incentivo de reunir aprobación en el congreso, ya que es precisamente lo que hizo Boric. Y en el caso de que un o una presidente tenga que presentar su programa de gobierno al Congreso, esto sería un procedimiento sano y transparente en el que la ciudadanía podría informarse sobre las variaciones y acuerdos que se emanen desde allí.

La discusión siguió respecto al Poder Legislativo. Son 13 las propuestas emanadas respecto a esta temática. Compuestas por subtemas como: la estructura del parlamento, la forma de integrar estas cámaras, normas relativas a las edades por las cuales se puede acceder a los cargos de representación popular, la duración de los mandatos, la forma de elección y las atribuciones.

Entre las diversas propuestas se encuentran las que buscan: una unicameralidad o bicameralidad, las que proponen nuevos nombres a las cámaras, las que hablan de Congreso Plurinacional y de un Congreso Macrozonal, y las que consideran la paridad de género en las elecciones parlamentarias.

Respecto a la organización del Poder Legislativo, Renato Garín comenta que su propuesta sobre congreso macrozonal es un punto medio a los órganos extremadamente regionales o nacionales, que evitará conflictos territoriales como los que hoy se viven en España, y además controlarían a los gobernadores. Alondra Carrillo, por su parte, cuestiona cómo se solucionaría que la representación zonal no se vuelva un espacio de disputa de los partidos políticos. Marco Arellano, aclara que “los congresos macro regionales no van a generar legislación para un territorio en particular, son parte del proceso de formación de ley, recogiendo a través de la participación popular distintas demandas para levantar iniciativas de ley hacia el congreso plurinacional”.

Finalizando la sesión se dio conocimiento sobre el mecanismo de votación del día de mañana. Las primeras dos horas serán para terminar el debate sobre los temas que quedaron pendiente, y desde el mediodía comenzará la deliberación general de las iniciativas de normas constitucionales presentadas a la comisión. Esta etapa de votación se celebrará durante dos periodos, uno hasta las 13:30 horas y otro en la tarde hasta las 17 horas. Serán 75 votaciones, divididas en seis bloques temáticos, en las que se votará por cada una de las propuestas de norma en general.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

Esta mañana del miércoles se continuó con la votación en general de las iniciativas de norma constitucional del primer bloque de materias de competencia de la comisión. Se votaron las 12 iniciativas de norma que quedaron pendientes de la sesión del martes.

Entre lo aprobado en general durante esta jornada, figuran el principio de pluralismo jurídico, contemplado en la iniciativa que “incorpora principios para la planificación urbana”, que señala que el Estado debe velar por ciudades inclusivas, integradas y sustentables, así como asegurar procesos de planificación urbana con participación ciudadana.

Otra iniciativa aprobada en la comisión fue la de “desarrollo integral de la persona”. Esta norma indica que el Estado velará por el desarrollo integral de la persona y la creación de condiciones sociales y materiales que le permitan adoptar y perseguir su propio plan de vida, en igualdad de oportunidades. Asimismo, se aprobó en general el principio de pluralismo jurídico, incluido en la norma que “crea la justicia intercultural”. Se trata de un principio de organización del Estado en virtud del cual se reconoce, respeta y garantiza que en Chile coexisten, coordinados y con la misma jerarquía, el sistema jurídico común y los de los pueblos y naciones preexistentes.

¿Qué sigue ahora? El miércoles la coordinación junto al secretario estarán trabajando en preparar el comparado con las normas aprobadas en general, para poder comenzar el período para presentar indicaciones y empezar con la votación en particular la próxima semana.

Por reglamento, a cada comisión le corresponde invitar a exponer a al menos una persona o entidad sobre el contenido de las normas constitucionales que votarán en particular. Por ello, se acordó elegir por sorteo a cuatro personas, con criterio de paridad, para que se presenten el próximo martes. De las personas sugeridas por las y los integrantes de la comisión, resultaron seleccionadas Verónica Figueroa, Francisco Javier Urrutia, Patricia Muñoz y Eugenio Zaffaroni.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

La sesión del miércoles comenzó con la deliberación de la normativa en relación a la libertad personal, autonomía e identidad, derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, destacando que, en cada materia, hubo un invitado.

La primera iniciativa popular constituyente N°05 la expuso la diputada Ana María Gazmuri, quien habló sobre la iniciativa popular “Cannabis a la Constitución ahora”. “El objetivo de esta deliberación, trata de buscar que el estado de Chile garantice a la ciudadanía su derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar, lo que se expresa en que los seres humanos deben tener el derecho a la autodeterminación y puedan decidir sus vidas y sus cuerpos”, indicó.

La siguiente iniciativa presentada fue la Nº244 de la convencional Elsa Labraña, quién presentó el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Según explicó, la norma busca consagrar “el derecho de toda persona a desarrollarse y autodeterminarse, diseñando y dirigiendo su vida conforme a su voluntad, sus propios propósitos, expectativas, intereses, inclinaciones, vocación, preferencias, deseos y proyecto de vida”.

En la deliberación de esta norma se habló sobre la consagración de derechos a la seguridad pública y, al mismo tiempo, a la buena administración pública, a denunciar los actos de corrupción y requerir información pública.

La tercera iniciativa presentada fue la Nº292, presentada por el convencional Javier Fuchslocher. Esta establece que “la Constitución asegura el derecho a ejercer la autonomía personal; el libre desarrollo de la personalidad, la identidad y el proyecto de vida; y a perseguir la propia felicidad”.

Posteriormente, se deliberó la segunda iniciativa popular de la comisión, que llamó especialmente la atención de los convencionales. Quien expuso fue Siomara Molina, de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y se refirió a la iniciativa popular Nº1, que reconoce y garantiza a todas las personas sus derechos sexuales y reproductivos.

“Esta normativa tiene por objetivo que estos derechos sean reconocidos y garantizados por el Estado. En condiciones de igualdad y sin discriminación, incluyendo el derecho al aborto y la posibilidad de tomar decisiones libres y autónomas. Necesitamos construir condiciones sociales y materiales que posibiliten ejercer nuestra sexualidad y habitar nuestros cuerpos de forma libre y en igualdad de condiciones”, argumentó la invitada Siomara Molina.

En la deliberación de la normativa, la convencional Katherine Montealegre preguntó acerca de cómo se producirá el financiamiento del contenido de la iniciativa y por la voluntad de los profesionales que no quieran ejercer el aborto. La invitada respondió que el Estado es quien tiene que hacerse cargo de estas problemáticas. Añadió que cada persona puede decidir sobre ejercer su decisión, debido a que se tienen que respetar los derechos de cada individuo.

Posteriormente se discutió sobre la iniciativa Nº221 que se basa en el reconocimiento y protección a los derechos sexuales y reproductivos, presentada por la convencional Tania Madariaga. La normativa indica lo siguiente: “Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma autónoma e informada sobre el propio cuerpo y sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer, la anticoncepción, la maternidad voluntaria. y la interrupción voluntaria del embarazo”.

Posteriormente se continuó con la iniciativa de norma popular N°10-4 sobre “el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de cada ser humano y la garantía de no sufrir torturas o apremios ilegítimos”. La iniciativa corresponde a lo siguiente: “La ley protege la vida del que está por nacer. El desarrollo científico y tecnológico estará al servicio de las personas y se llevará a cabo con respeto a su vida y a la de su integridad física”.

El invitado fue Vicente Hergous, de Siempre por la Vida. “La vida es un derecho que tiene que ser necesariamente anterior a los demás, a todas las otras libertades que tenemos. El cigoto es un ser humano, es un ser diferente de su madre, es un hecho incuestionable. No se puede negar que es un ser humano el que está por nacer, es necesario que la constitución reconozca que la dignidad humana es inviolable”, explicó.

La última iniciativa presentada fue la N°5-4 por la convencional Rocío Cantuarias. Esta iniciativa consagra el derecho a la vida y el principio de primacía de la persona humana. La normativa trata que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. La ley protege la vida del que está por nacer”.

Después de una corta deliberación, la sesión se dio por cerrada, restando tres normativas pendientes para la próxima sesión.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

La comisión inició con la exposición de todas las normas dictadas por el secretario de la comisión. Después de la explicación, se dio pase al coordinador quien presentó la primera iniciativa.

La primera normativa consagra el derecho a la libre iniciativa económica y empresarial, y promueve la competencia. Harry Jürgensen comenzó presentando la norma 207-5, con la autoría del convencional, Rodrigo Álvarez. La primera iniciativa presentada decía lo siguiente: “La República de Chile reconoce y garantiza la libertad económica y la libre competencia. El Estado deberá regular materias económicas con la finalidad única de promover un crecimiento equitativo y sustentable.”

En la deliberación se criticó la normativa, ya que, es lo mismo de siempre, y sería un retroceso histórico en la constitución, ya que, principalmente son las empresas las que más contaminan y causan daño al medio ambiente. La norma fue rechazada, con 4 votos a favor y 15 en contra.

La segunda norma deliberada fue la N°283-5, con la autoría de Ivanna Olivares. La convencional realizó una presentación que habló sobre el deber del Estado respecto a las actividades económicas y empresariales de los particulares. Se habló de la precarización de las trabajadoras y los trabajadores, en las labores de cuidados que realizan las mujeres sin retribución económica y en la extracción intensiva de bienes naturales, algunos no renovables.

La normativa describe lo siguiente: “El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria que comprende los sistemas de producción fundados en los principios del buen vivir.” “El Estado promoverá la desconcentración económica y la igualdad progresiva, acceso y participación en los distintos mercados existentes en la economía”. La normativa fue aprobada con 15 votos a favor y 4 en contra.

La tercera iniciativa deliberada fue la N°284-5, con la exposición de las mismas convencionales de la norma anterior. Marcela Vera e Ivanna Olivares. Esta norma establece deberes del Estado para el desarrollo y protección de la micro, pequeña y mediana empresa. La iniciativa describe lo siguiente: “El Estado debe velar por el desarrollo y protección de la micro, pequeñas y medianas empresas mediante la creación de la [Defensoría de la mipymes], la cual tiene por objetivo velar y defender los intereses de las empresas de menor tamaño en los ámbitos, legales, financieros, económicos, tecnológico, laborales y tributarios”. “Se otorgará asistencia técnica, comercial, de gestión, financiera, ambiental, entre otras a nivel comunal, como regional y nacional para el fomento productivo y de servicios de las Mipymes”.

Bernardo Fontaine, se refirió a lo positivo en apoyar a las pequeñas y medianas empresas, pero al mismo tiempo no estuvo de acuerdo, con la incorporación de la norma a la constitución, ya que, el estado si mantiene una ayuda a las PYMES. El secretario también se unió a la deliberación, y preguntó sobre los roles que se reemplazarían por la institucionalidad actual. Las expositoras respondieron en la necesidad de la actualización de las normativas sobre las pequeñas y medianas empresas, ya que, ha habido muchos cambios en el contexto, tanto social, como en el económico. Por lo que sería necesario una normativa actual. También, se respondió a la segunda pregunta, sobre la existencia de un ²¹ aparato legal que pueda acoger las problemáticas que hoy viven los ciudadanos, ya que, los emprendimientos han aumentado significativamente en la última década. La normativa fue aprobada con 17 votos a favor, 1 en contra y solo 1 abstención.

Por último, la cuarta norma en ser deliberada fue la N°306-5, esta se basó sobre el reconocimiento constitucional a la gestión comunitaria del agua y al saneamiento rural. La exposición la protagonizó la convencional Gloria Alvarado. La normativa se describe como la siguiente: “El derecho humano al agua potable y al saneamiento con pertinencia cultural. El reconocimiento constitucional para la satisfacción de estos derechos, de la gestión comunitaria y el saneamiento rural”. La normativa fue aprobada con 13 votos a favor y 3 en contra. Hubo 2 abstenciones.

Finalmente, se agradeció a los convencionales por su exposición de normas, el coordinador dio por finalizada la sesión, ya que, se cumplió la deliberación de las iniciativas.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

Luego de que el martes se deliberaran en general la totalidad de Iniciativas de normas constitucionales, la sesión del miércoles tenía el objetivo revisar y comparar las normativas que fueron aprobadas por la Comisión. Sin embargo, esto no se pudo llevar a cabo en su totalidad.

La coordinación elaboró un documento comparativo que presenta, en diferentes columnas, los textos aprobados en general sobre una misma materia. El miércoles, los y las convencionales de la comisión tenían la tarea de revisar este documento y realizar los ajustes correspondientes. Es decir, revisar las normas de una misma materia para ver sus similitudes y diferencias, así como también, reordenar los artículos o incisos que corresponden a distintas temáticas y que hasta ahora se encuentran dentro de una misma norma.

Posterior a esto, la coordinación tendría como misión elaborar un documento sistematizado durante esta semana que integre la totalidad de las normas ordenadas respecto a sus propias temáticas. El propósito es que este documento sistematizado sea un texto base para que los y las convencionales de la comisión, durante la próxima semana, puedan señalar todas las indicaciones que crean correspondientes. Luego, cuando este proceso esté finalizado, se dará paso a la deliberación en particular de las propuestas con sus respectivas indicaciones. Finalmente, el último texto emanado de este primer ciclo de deliberación deberá ser enviado junto a un informe al pleno de la Convención para ser aprobado o rechazado.

Ahora bien, además de lo anterior, el Reglamento de Participación Popular establece que “para el debate de todo proyecto de norma o conjunto de normas constitucionales las comisiones temáticas deberán realizar al menos una audiencia de especialistas”. Durante la sesión se propusieron distintos nombres de especialistas que tendrán que exponer el día viernes en la mañana sobre las normas aprobadas en materias de: Comunicación, Derechos Culturales, Derechos Digitales, Patrimonio, Propiedad Intelectual o Derecho de Autor, Rol del Estado, Libertades de Creación, Sistema de Conocimientos y Otros. La idea es que toda indicación que se emanen de estas exposiciones sirva para el proceso deliberativo en particular que se realizará a partir de la próxima semana.

También se acordó que, durante la sesión del jueves 27, se reciban las exposiciones de las cinco y últimas iniciativas de normas constitucionales ingresadas a secretaría junto a la deliberación de estas mismas, con el propósito de poder incorporarlas a la sistematización del primer ciclo de temáticas.

Acordado lo anterior, se inicia el segundo periodo de la sesión que tenía como objetivo trabajar en el comparativo de normativas aprobadas. Sin embargo, solo se pudo hacer una rápida revisión y comparación de las tres propuestas sobre Comunicación, antes que se iniciara una extensa discusión sobre la metodología adoptada.

En la discusión surgieron interrogantes sobre cómo se estaba llevando a cabo el proceso comparativo. Hubo confusión sobre qué se estaba haciendo, no se entendía porque se estaban revisando las normativas de forma específica antes de la deliberación en particular. Y en este sentido, hubo distintas opiniones. Entre ellas, Carolina Videla menciona que, respecto a la sistematización, el Artículo 91 del Reglamento General dice que “las propuestas que sean aprobadas serán sistematizadas por la coordinación en un texto al cual se podrán presentar indicaciones dentro de los plazos”.

No obstante, desde la coordinación se aclaró que el ordenamiento que se está haciendo es estructural y no de contenido. “El reglamento es el que mandata a la coordinación a tomar las normas aprobadas en general y construir un documento sistematizado, este se entiende como una compilación de las propuestas de normas aprobadas y reunidas por materias para efectos de ser indicadas”, comenta Ignacio Achurra, agregando que “en esta coordinación se inclinó por una decisión en la que se respete la integridad de los textos y se ordenen con el fin de darle una estructura, sin alterar ni suprimir sus contenidos”. Vale decir, que la modificación de contenido es un ejercicio que tendrá efectos en el proceso de votación en particular de las normas.

Si bien el propósito de la sesión del miércoles era revisar las diferentes normas y poder reordenarlas respecto a las diferentes materias que se han abordado hasta ahora en la comisión, se da cuenta que este ejercicio confunde y es más pertinente entregar un texto con todas las propuestas aprobadas en general. Por consiguiente, desde la coordinación se acogen las palabras de Carolina y finalmente se llega a la determinación de mañana enviar la propuesta de sistematización.

Sesión plenaria N°51

La sesión comenzó con un punto que quedó pendiente en las sesiones plenarios anteriores, que correspondía a la presentación de los profesionales de la Unidad de Cuidado y Seguridad,⁶ perteneciente a la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional.

Estos profesionales son Héctor Fuentes Araya, ingeniero en Seguridad y Prevención de Riesgos, y Constanza Valdebenito Pradenas, enfermera y asesora técnica de salud. Ambos estarán a cargo de la Unidad de Cuidado y Seguridad y cada uno expuso el miércoles acerca de las medidas de prevención frente al COVID y sobre el Plan de Emergencia y Evacuación.

Posteriormente, se aprobó la impugnación a dos iniciativas de normas. Una de ellas fue la norma N°391-4 sobre “derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes”, que fue enviada por la Mesa a la Comisión de Principios. Tras la votación, el artículo fue reubicado en la Comisión de Derechos Fundamentales.

⁶ Exposición disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/presentacio%CC%81n-profesionales.pdf>

La segunda impugnación fue una parcial a los artículos F, G y H de la norma N°400-1 sobre “disposiciones relativas al sistema y servicio electoral y de elecciones de parlamentarias”, que fue remitida originalmente a la Comisión de Sistema Político y ahora estos artículos quedaron radicados en la Comisión de Sistemas de Justicia.

Por último, el Pleno aprobó la propuesta de la Mesa Directiva de elegir al abogado Boris Lopicich para integrar la Secretaría Técnica.⁷ Esto fue aprobado con 114 votos a favor, 17 en contra y 6 abstenciones.

BONUS:

Convencionales lanzan el proceso de consulta indígena de la Convención Constitucional

Hasta la Terraza Neptuno del Cerro Huelén llegaron la presidenta María Elisa Quinteros, el vicepresidente Gaspar Domínguez y las coordinadoras de la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, Margarita Vargas e Isabella Mamani, con el fin de dar inicio oficial al proceso de consulta indígena, que comienza con la etapa de difusión y educación.

La consulta indígena es un proceso que tiene por finalidad promover la presentación de propuestas y recomendaciones respecto a los derechos de los pueblos indígenas y sus garantías para su consideración en el proceso constituyente, así como alcanzar acuerdos con las comunidades, organizaciones, pueblos y naciones preexistentes al Estado de Chile, para resguardar e incorporar estos derechos en la nueva Constitución.

En el lanzamiento también se hicieron presentes las y los convencionales de escaños reservados, entre ellos, Isabel Godoy, Elisa Loncon, Adolfo Millabur y la machi Francisca Linconao. De hecho, la ceremonia empezó con las palabras de esta última: “Estoy acá para poder apoyar a la presidenta María Elisa Quinteros (...) para que siga todo bien en esta Convención, ojalá todo salga bien y estemos unidos como mapuche y pueblo de Chile. Eso necesitamos y queremos”.

Por su parte, la presidenta de la Convención María Elisa Quinteros destacó la importancia de que se dé inicio a esta consulta. “Se inicia un proceso histórico en el que se consulta a todos los pueblos originarios qué debería estar escrito en la Convención, lo que significa que sus acuerdos y propuestas serán consideradas en deliberación de la nueva carta magna”, señaló.

Asimismo, el vicepresidente Gaspar Domínguez relevó que sacar adelante la consulta indígena no es un asunto exclusivo de los pueblos originarios, sino que una responsabilidad de toda la Convención y del Estado de Chile. “Hoy en este lugar tan significativo damos el puntapié inicial de manera hermanada, tanto las personas que representan a los pueblos originarios como las personas que no pertenecemos a ellas, para poder entre todas y todos construir las reglas del juego de manera plurinacional, reconociendo lo que somos, un Estado plurinacional”, afirmó.

⁷ Propuesta disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/Secretari%CC%81a-Te%CC%81cnica.pdf>

El diseño e implementación de la consulta indígena está a cargo de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas. Sobre este proceso, la co-coordinadora de la Comisión, Margarita Vargas, indicó: “Este es un momento histórico que no vamos a olvidar e invito a las comunidades, asociaciones indígenas y a las personas naturales que, desde sus territorios, comencemos a deliberar y consensuar”.

“Hoy damos inicio a proceso de consulta y participación indígena. Vamos a caminar con todos nuestros ancestros, creencias y costumbres para llegar a nuevos consensos. Es importante señalar que este proceso es una obligación de la Convención donde estamos los 155 convencionales comprometidos”, agregó la co-coordinadora de la Comisión, Isabella Mamani.

El pasado lunes 24 de enero, la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas aprobó su cronograma, que contempla las principales fechas del proceso de consulta indígena:⁸

- 24 de enero – 11 de febrero La Comisión debe organizar su trabajo interno enfocado en los futuros informes y análisis de iniciativas de normas en comisiones temáticas con contenido indígena.
- 14 de febrero – 4 de marzo: Ejecución consulta indígena en los territorios, encuentros e inicio de la sistematización primera fase
- 7 de marzo – 25 de marzo: Trabajo en informes y catálogos de derechos al Pleno y las comisiones
- 28 de marzo – 04 de abril: Comunicación de resultados de informes a las comisiones, Pleno y territorios

En resumen, este miércoles comenzó una primera fase para educar y difundir lo relativo a la consulta indígena, que se extenderá hasta el 14 de febrero. Posteriormente, están programadas jornadas de trabajo territorial para la deliberación y diálogo en las comunidades hasta el 4 de marzo para finalizar con la sistematización de los resultados que será realizada por la Secretaría de Participación y Consulta Indígena.

Asimismo, en la planificación también se indica que se destinarían \$1.400 millones a la consulta indígena. El presupuesto total de 2022 para la Convención Constitucional es de alrededor de 5.200 millones.

Mesa Directiva firma convenio con el Ministerio de Justicia para habilitar la realización de cabildos en las cárceles⁹

Esta mañana del miércoles la presidenta María Elisa Quinteros, el vicepresidente Gaspar Domínguez, el vicepresidente adjunto Tomás Laibe se reunieron con el Ministro Hernán Larraín, el subsecretario de Justicia y el director nacional de Gendarmería. El objetivo de la reunión fue firmar un convenio de colaboración que permita facilitar la participación de personas privadas de libertad.

⁸ Detalle del cronograma disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/cronograma-CDIPP-21.01.2022-4-2.pdf> y documento Base de participación y consulta indígena: https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/DOCUMENTO_BASE_Nacional_veri.pdf

⁹ Convenio disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/01/Convenio-CONVENCION-GENCHI-MINJU-Modificado-20.01.2022.pdf>

En este sentido, se suscribió un protocolo para el ingreso de convencionales a establecimientos penitenciarios. Esto, con el fin de regular las actividades que puedan llevarse a cabo dentro de los recintos y convocar a las personas privadas de libertad a hacerse parte del proceso constituyente. Asimismo, se acordó un protocolo para realizar cabildos al interior de recintos penitenciarios a partir de febrero.

Otro acuerdo contemplado en el convenio es que quienes lo firman se comprometieron a realizar todas las acciones que sean pertinentes, orientadas a propiciar condiciones óptimas para la participación efectiva e incidente de las personas privadas de libertad mediante su participación en los cabildos. Esto se concretará a través de la facilitación de espacios físicos, comunicaciones, seguridad y otras condiciones que aseguren la realización efectiva de las actividades.

En la instancia, también participaron miembros de la Coordinadora de Personas Privadas de Libertad, quienes se han encargado de impulsar la participación de estas personas en el proceso constituyente. Está conformada por 14 convencionales de distintos colectivos. Algunos de ellos son Alexis Caiguán, Amaya Álvez, Carolina Videla, Isabel Godoy, Natividad Llanquileo, Patricio Fernández, Tomás Laibe, Janis Meneses, Giovanna Roa, Benito Baranda, entre otros.

Para avanzar hacia el objetivo de realizar cabildos en recintos penitenciarios, la coordinadora estableció una mesa de trabajo entre la Subsecretaría de Justicia, Gendarmería de Chile y representantes de la sociedad civil, que ahora se concretó con la firma de este acuerdo. «Queremos agradecer y felicitar el interés de la Convención por escuchar a toda la sociedad y muy especialmente a los que nunca son oídos, como son las personas privadas de libertad. Ellas son personas que han cometido un error, han sido sancionadas por la sociedad pero son personas, son sujetos de derecho y no han perdido su dignidad», señaló el ministro de Justicia, Hernán Larraín.

«El ser oídos en este proceso tan trascendental para el país los dignifica y ayuda a su proceso de reinserción. Por eso, a través Gendarmería y el subsecretario de Justicia hemos hecho todas las facilidades para que este proceso de participación sea exitoso, porque le hace bien a las personas privadas de libertad y estoy seguro que sus ideas, por humildes y sencillas que sean, serán valiosas y positivas para el nuevo orden constitucional que se está diseñando en la Convención», agregó Larraín.

Por su parte, el subsecretario de Justicia Sebastián Valenzuela se refirió a la logística para la realización de estos cabildos. «En virtud de este protocolo que venimos trabajando desde septiembre del año pasado, se establece una coordinación previa entre Gendarmería de Chile y facilitadores que van a formar parte del trabajo de la Convención Constitucional para poder realizar este tipo de actividades», señaló.

Además, informó que se han seleccionado 38 unidades penales a lo largo del país para concretar estas actividades y que serían representativas de la distinta diversidad que hay en las personas privadas de libertad. «Hablamos de mujeres, jóvenes, migrantes y pueblos originarios y se hace una actividad previa de difusión y posteriormente se va a sistematizar la información. Hay una coordinación para poder facilitar este trabajo a lo largo del país», añadió.

Jueves 27 de enero de 2022.¹⁰

Trabajo en la Comisión Sistema Político

El jueves se llevaron a cabo las votaciones en general de las primeras normas constitucionales de la comisión número uno. Para esto, se dividieron las propuestas en cinco temas y una a una se fueron sometiendo a votación. Para ser aprobadas estas debieron reunir al menos la mayoría de los votos de los y las convencionales presentes. En total, fueron 13 las aprobadas por los y las convencionales.

Normas aprobadas en general:

- Plurinacionalidad: 2 (Rosa Catrileo 94-1 y Tiare Aguilera 389-1)
- Régimen de Gobierno: 1 (Bárbara Sepúlveda 236-1)
- Integración del Congreso: 2 (Alondra Carrillo 213-1, Rosa Catrileo 217-1)
- Formación / Materia de Ley: 1 (Catrileo 218; art 33)
- Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: (convencionales feministas 116-1; 225-1; 230-2 PRIMEROS 4 AR; 246-1; 215-1; 289-1)

Antes de contarles el detalle de estas votaciones, es importante recalcar que estas fueron aprobadas en general. ¿Qué quiere decir esto? En palabras simples, que una norma sea aprobada “en general” significa que se aprueba la idea de legislar acerca del contenido de la norma. Sin embargo, una vez aprobada se le pueden presentar indicaciones, esto es, precisiones o ajustes que pueden modificarla.

Por lo tanto, la norma aprobada en general puede sufrir cambios. Después del período de indicaciones, pasa a la próxima etapa que se incluye con las modificaciones en un informe de la comisión, que finalmente se somete a votación en el Pleno de la Convención. Es el Pleno quien decide cómo y cuándo se va a establecer esta norma para ser integrada en la redacción de la nueva Constitución.

¹⁰ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-27-de-enero-en-la-convencion-constitucional/>

En resumen, las normas aprobadas establecen:¹¹

Plurinacionalidad: Chile es un Estado Plurinacional y reconoce la Libre determinación de los pueblos¹²

Los pueblos y naciones indígenas son preexistentes al Estado, titulares del derecho de libre determinación, así como de los demás derechos colectivos reconocidos y garantizados en el marco de esta Constitución y en el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas.

- derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos e individuales.
- derecho a la autonomía y al autogobierno, a su propia cultura, a la identidad y cosmovisión, al patrimonio y la lengua
- derecho al reconocimiento de sus tierras, territorios, maritorios, de la naturaleza en su dimensión material e inmaterial y al especial vínculo que mantienen con estos
- derecho al reconocimiento de sus instituciones y jurisdicciones propias y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Asimismo, establece que será responsabilidad del Estado Plurinacional promover y garantizar la participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y distribución del poder, siendo incorporados en la estructura del Estado, órganos e instituciones.

Plurinacionalidad: Reconocimiento e implementación de tratados y acuerdos históricos¹³

La norma complementa la anterior, agregando el reconocimiento constitucional, ratificación e implementación de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, que hayan sido acordados por los pueblos indígenas con el Estado o sus antecesores jurídicos y el derecho de proponer y negociar otros nuevos.

Régimen de Gobierno: Conformación del poder ejecutivo¹⁴

La única norma aprobada sobre régimen de gobierno fue la propuesta por el colectivo Chile Digno. La norma se sometió a votación con artículos separados, por lo que el texto que refiere a la cesación del cargo no se cuenta en esta pasada (fue rechazada esta parte). Con votos transversales, se establece un régimen presidencialista atenuado, con una dupla paritaria de Presidente/a y Vicepresidente/a que serán electos mediante sufragio universal, libre y secreto.

11 Detalle de la votación disponible en: https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=338

12 Detalle de la votación de la norma: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/94-1-Iniciativa-de-la-cc-Rosa-Catrileo-Establece-el-reconocimiento-de-los-Pueblos-Indigenas-2.pdf>

13 Detalle de la votación disponible en: https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=342 Detalle de la iniciativa disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1bZWx3wdh7Y3FF25v5ozbfl565LPhQYNd/view>

14 Detalle de la votación disponible en: https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=349 Detalle de la norma disponible en: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/236-1-Iniciativa-Convenacional-de-la-cc-Barbara-Sepulveda-sobre-Poder-Ejecutivo-1146-hrs.pdf>

Se plantea que durarán cuatro años en el cargo con posibilidad de una reelección de forma inmediata o posterior. Para postularse a la presidencia, la edad se reduce de 35 a 30 años. Por su parte, el/la vicepresidenta coordinará el gabinete ministerial y, entre sus facultades, se establece la posibilidad de remover de sus cargos a los subsecretarios.

Integración del Congreso: Congreso Plurinacional¹⁵

Según lo que establece la norma, el Congreso Plurinacional será un órgano deliberativo, paritario y plurinacional que representará a los pueblos reunidos y naciones reconocidas por esta Constitución y las leyes. Es de carácter unicameral, por lo que la cámara del Senado ya no seguirá existiendo. En la norma, se establece que la duración en el cargo es de 4 años con una única posibilidad de reelección. Para poder postular al cargo se debe ser ciudadano/a chileno con derecho a voto y superar los 18 años.

Integración del Congreso: Escaños reservados para conformación del Congreso¹⁶

En las elecciones al Parlamento Plurinacional, se fijará un número de escaños reservados para representantes indígenas que sea proporcional a la relación entre la población indígena y la población total del país, siendo representados todos los pueblos reconocidos en la Constitución. Los escaños indígenas se elegirán dentro de un distrito único para todo el país, siendo entonces la propuesta similar a cómo se dieron las votaciones para la Convención Constitucional.

Materia de Ley: Consulta indígena en el proceso de formación de ley¹⁷

El artículo 33 sometido a votación establece que, en cualquier momento de la tramitación de un proyecto de ley, indicaciones o reformas a la Constitución, se podrá solicitar por cualquier parlamentario, organización o comunidad indígena, el inicio de un proceso de Consulta Indígena previo, libre e informado.

Asimismo, la norma señala que no se podrá avanzar en la publicación de la ley si esta, cumpliendo los criterios, no cuenta con la realización de la Consulta solicitada.

¹⁵ Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=359

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/213-1-c-Iniciativa-Convencional-del-cc-Jaime-Bassa-sobre-Congreso-plurinacional-2058-hrs.pdf>

¹⁶ Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=359

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/213-1-c-Iniciativa-Convencional-del-cc-Jaime-Bassa-sobre-Congreso-plurinacional-2058-hrs.pdf>

¹⁷ Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=371

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/218-1-c-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Rosa-Catrileo-sobre-Parlamento-Bicameral-Plurinacional-2215-hrs.pdf>

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Democracia Paritaria (artículos 4 y 5)¹⁸

La norma busca que el Estado y las organizaciones políticas deben garantizar la representación paritaria de mujeres y diversidades sexo genéricas.

Entre otras cosas, la norma expresa que las organizaciones políticas reconocidas legalmente (partidos políticos, por ejemplo) deben implementar la paridad en sus espacios de dirección y otros mecanismos que aseguren la plena participación política de las mujeres y las identidades trans y no binarias.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Establece el estatuto constitucional de los partidos políticos¹⁹

La norma establece una definición de los partidos y otros colectivos políticos como organizaciones voluntarias cuya función es contribuir a la formación de voluntad política de los pueblos. Asimismo, expresa que la ley establecerá un sistema de financiamiento nacional y regional de estos, que dependerá de su nivel de representación y si cumplen con condiciones de democracia, transparencia, paridad, entre otros.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Participación democrática y representación política (primeros cuatro artículos)²⁰

A grandes rasgos, los cuatro primeros artículos de esta propuesta indican que el Estado garantizará la participación vinculante de todas las personas, pueblos y organizaciones sociales en la elaboración de las políticas públicas, su presupuesto y fiscalización. A su vez, se reconoce a todas las personas el derecho a constituir y pertenecer a organizaciones políticas, entre otros asuntos.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Sobre el voto y derecho al sufragio²¹

Establece el voto obligatorio, con inscripción electoral automática; habilita el voto de mayores de 16 años de edad y de chilenos en el extranjero. Estos últimos podrán sufragar en elecciones primarias presidenciales, del Presidente de la República, parlamentarias y plebiscitos nacionales.

18 Más detalles sobre la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=376

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/116-1-c-Iniciativa-de-la-cc-Alondra-Carrillo-Democracia-Paritaria.pdf>

19 Más detalles sobre la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=379

Detalles de la norma disponibles en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/225-1-Iniciativa-Convencional-del-cc-Jaime-Bassa-sobre-Partidos-Politicos-y-organizaciones-politicas-1139-hrs.pdf>

20 Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=380

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/230-2-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Alondra-Carrillo-sobre-Participacion-en-la-Democracia-1142-hrs.pdf>

21 Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=385

Detalle de la votación disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/246-1-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Barbara-Sepulveda-sobre-Sufragio-Obligatorio-1148-hrs.pdf>

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Registro electoral indígena²²

El Registro Electoral Indígena será un órgano administrado por el Servicio Electoral y que permitirá que todos los ciudadanos y ciudadanas que pertenezcan a pueblos y naciones indígenas que estén inscritos en este registro, puedan votar por escaños reservados en cualquier ámbito de representación. Según lo expresado por la norma, los ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Registro Electoral Indígena sólo podrán votar por las candidaturas que se presenten para escaños reservados.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Regla general de representación indígena para cargos de elección popular²³

La norma establece que, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, se garantiza la representación de los pueblos y naciones indígenas en todos los órganos de elección popular del Estado, especialmente a través de un sistema de escaños reservados. Además, se añade que el legislador deberá organizar un mecanismo que asegure la representación de los pueblos indígenas respetando la paridad de género en sus resultados.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Pautas sobre democracia paritaria²⁴

La propuesta indica que el Estado de Chile se funda en una democracia paritaria y que todas sus instituciones deberán tener una integración paritaria, asegurando que al menos un 50% de su composición sean mujeres, así como garantizar la representación efectiva de identidades trans y no binarias.

La norma también contiene una disposición transitoria que establece que el Estado deberá adoptar con la mayor premura las medidas positivas, preventivas o restaurativas para rectificar y reparar las discriminaciones por género que son resultado de legislaciones y políticas públicas previas a la vigencia de la nueva Constitución.

Organizaciones Políticas y Sistema Electoral: Participación política de grupos históricamente desaventajados y de especial protección

La norma plantea que Estado asegure la participación de las diversidades sexo genéricas. En el ámbito legislativo, se asegurará que todo proyecto de ley que afecte a dichos grupos incluya mecanismos, medidas afirmativas y orientaciones para la integración de estos mismos.

22 Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=388

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/215-1-c-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Rosa-Catrileo-sobre-Registro-Electoral-Indigena-2116-hrs.pdf>

23 Detalle de la votación disponible en:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=389

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/289-1-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Rosa-Catrileo-sobre-Representacion-Indigena-Electos-1522-hrs.pdf>

24 Votación disponible en: https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion_detalle.aspx?prmlId=25&prmlIdSesion=574&prmlIdVotacion=376

Detalle de la norma disponible en:

<https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/289-1-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Rosa-Catrileo-sobre-Representacion-Indigena-Electos-1522-hrs.pdf>

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

La Comisión de Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal recibió en audiencia a Nelson Venegas Salazar, representante de la Corporación Aconcagua Región; María Victoria Rodríguez, articuladora de "Yo amo la Región de Aconcagua"; Daniel Pantoja, presidente de las JJVV rurales de Chiloé; y Eduardo Mondaca, académico de la Universidad de Los Lagos.

Como un hito para la Comisión, los convencionales recibieron a los autores de la primera iniciativa popular de norma discutida en la Comisión de Forma de Estado, la cual apuntó a la regionalización del archipiélago de Chiloé y del Valle del Aconcagua, propuestas que generaron un amplio consenso al interior de la comisión.

Además, fue presentada la norma 384-3 sobre Gobierno regional por Felipe Mena, Geoconda Navarrete y Harry Jurgensen, la cual fue revisada de inmediato en 16 votaciones en las se aprobaron 8 artículos y se rechazaron los otros 8 artículos

Por último, el tercer punto de la tabla de la sesión de hoy incluyó la exposición del enlace transversal Adriana Ampuero, quien explicó duplicación y divergencia de algunas iniciativas populares de norma con otras comisiones.

El viernes se realizará la presentación del sistematizado de normas aprobadas en general por la comisión en el bloque 1.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

La sesión comenzó con el anuncio de las normas por parte del secretario de la comisión. Las primeras iniciativas corresponden al ámbito del derecho a la vida y a la integridad física y química. La primera iniciativa del ámbito fue la N°148, presentada por Manuel José Ossandón. "Permite que se reconozca el derecho a la vida, integridad física y psíquica. "Toda persona tiene derecho a la vida. Este derecho estará protegido por la ley. Asimismo, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física y psíquica".

La segunda iniciativa del ámbito dicho fue la N°162, presentada por Katherine Montealegre. La normativa se basó en lo siguiente: "El derecho a la vida. La vida humana debe ser protegida desde la concepción hasta la muerte natural. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física y psíquica. Nadie puede ser sometido a torturas, apremios ilegítimos ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes".

La tercera y última iniciativa del ámbito fue la N°273, presentada por Janis Meneses "Derecho a la vida. Toda persona tiene derecho a la vida. Ninguna persona podrá ser condenada a muerte ni ejecutada".

Debido a la gran cantidad de normativas pendientes en la sesión, no hubo deliberaciones en el ámbito, para una rápida continuación de iniciativas. Posteriormente se pasó al siguiente ámbito Este fue sobre las normativas de derecho de emprender y desarrollar actividades económicas.

La primera Iniciativa de este ámbito fue la N°260, presentada por la convencional Janis Meneses. La normativa contenía lo siguiente: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a emprender actividades económicas y empresariales con el límite de las condiciones previstas en esta Constitución, las leyes e instrumentos de Derechos Humanos, establecidas por razones de desarrollo humano, la protección de otros derechos fundamentales y de los derechos de la Naturaleza, interés general, la seguridad e integridad del territorio del Estado, la salud pública, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y naciones preexistentes al Estado u otras consideraciones de interés social y ambiental”.

La convencional Rocío Cantuarias deliberó sobre la iniciativa, pidiendo que haya mejor explicación de los límites sobre este derecho, ya que, es una normativa imprecisa. El convencional Javier Fuchslocher, respondió a Rocío, argumentando que, esta iniciativa busca que los pequeños empresarios tengan espacio para un mejor desarrollo, sin que el monopolio los perjudique, también, se refiere al respeto del medio ambiente y el ecosistema. Ya que, el mercado no está regulado.

La segunda iniciativa del ámbito fue la n°281 presentada por Javier Fuchslocher. Contenía lo siguiente: “Los servicios públicos universales y de calidad son la base de una sociedad justa y sostenible y no son una mercancía. Éstos abarcan un abanico de dimensiones necesarias para una vida digna en el marco del principio del buen vivir”.

La tercera iniciativa del ámbito al derecho a emprender fue la N°293. Presentada también por el convencional Javier Fuchslocher. Se refiere a lo siguiente: “La Constitución asegura a todas las personas la libertad de emprender y desarrollar actividades económicas. Su ejercicio deberá ser compatible con los Derechos consagrados en esta Constitución, el cuidado del medioambiente y con el interés general”.

Posteriormente se pasó al ámbito del derecho de propiedad. La primera iniciativa fue la N°74, presentada por la convencional Francisca Linconao, que incluso habló en mapudungun para explicar la iniciativa. La normativa habla sobre la restitución de territorios, esto quiere decir: “Derecho de propiedad y posesión sobre la tierra que ocupan o han ocupado los pueblos y se funda en el especial vínculo profundo que existe con la tierra. Se establecen obligaciones para el Estado, en el sentido de garantizar tales derechos e impulsar medidas y mecanismo oportunos para la restitución de tierras y territorios cuando corresponda”.

El convencional, Alfredo Moreno, deliberó acerca de cómo sería esta restitución de tierras. Ya que la iniciativa es muy general. La convencional, Natividad Llanquileo, argumentó que las respuestas están bastante completas y que se haga una mejor observación de la iniciativa.

La segunda iniciativa del ámbito fue la N°264, presentada, consagra el derecho de propiedad y propiedad indígena. Presenta convencional Isabel Mamani. La normativa se basó en la siguiente: “Se establece la obligación de los gobiernos de respetar la importancia especial que tiene la relación de los pueblos indígenas con sus tierras y territorios. Reconocer el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados”.

La tercera iniciativa del ámbito fue la N°144-4, la cual expuso la convencional, Rocío Cantuarias, esta habla sobre crear protección fuerte a la propiedad, la iniciativa se basa en lo siguiente: “Qué relación entre los derechos sociales y los derechos a la propiedad. “La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, salvo respecto de aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o los que deban pertenecer a la Nación toda y así lo declara la ley”.

La última iniciativa deliberada fue N°152-4 del convencional, Bernardo Fontaine. Quién expresó la normativa: “Toda persona tiene derecho de propiedad privada, en sus diversas especies, sobre toda clase de bienes corporales e incorporales y la libertad para adquirir el dominio sobre estos, salvo respecto de aquellos que la naturaleza ha hecho común a todos los hombres o aquellos que pertenezcan a la nación toda, cuando estos hayan sido declarados así por ley”.

Después de un tramo de colación, se continuó con la deliberación de la comisión. El secretario dio inicio con la primera normativa del ámbito de Derecho de Propiedad – expropiación. Esta fue la Iniciativa N° 251, presentada por Tatiana Urrutia: “Las personas tienen derecho a adquirir el dominio de toda clase de bienes, exceptuando aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a las personas que pertenezcan a las naciones que integran el Estado, o que así lo declare la ley.

La segunda iniciativa del ámbito de Derecho de propiedad fue la n° 264 por la convencional, Janis Meneses. La cual dice lo siguiente: “Se reconoce el derecho de propiedad en sus diversas formas, tanto pública, estatal, privada, comunitaria, asociativa, cooperativa y de los pueblos indígenas, y los demás reconocidas por esta Constitución y las leyes. El Estado protegerá y promoverá especialmente las formas asociativas, comunitarias, públicas y solidarias de propiedad”.

La tercera iniciativa del ámbito fue la iniciativa n°281, presentada por Tatiana Urrutia. La cual agrupaba lo siguiente: “La función Ecológica comprenderá, entre otros aspectos, el deber de toda persona, pública o privada, de preservar o restaurar, en su caso, las funciones ecológicas esenciales asociadas a los componentes ambientales bajo su propiedad, titularidad o control, así como de abstenerse de realizar actividades que puedan perjudicarlas”.

La última iniciativa del ámbito mencionado fue la N°293. La cual fue presentada por Tatiana Urrutia, la cual decía: “La constitución asegura a todas las personas el derecho de propiedad en todas sus especies y sobre toda clase de bienes. Los bienes incorpóreos sólo estarán amparados por este derecho según lo determine expresamente la ley”.

Luego de esta iniciativa, se pasó al ámbito de Derecho de reunión. Posteriormente, se dio a conocer la iniciativa N°133, normativa presentada por la convencional Teresa Marinovic, la cual se explicaba como: “La libertad de reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones contempladas en la ley”.

La segunda iniciativa del ámbito fue la N°251, presentada por Matías Orellana, la cual decía lo siguiente: “Las reuniones que impliquen la ocupación de plazas, calles y demás bienes nacionales de uso público sólo podrán restringirse en conformidad a la ley, y en el contexto de una sociedad democrática, en interés de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud pública, o los derechos o libertades de los demás”.

La convencional Rocío Cantuarias, debido al aumento de la violencia y la utilización de armas en manifestaciones, se preguntó por qué no se optó conforme expresa, la mención a que las reuniones deben ser sin armas. El convencional, Cesar Valenzuela. Explica que los derechos se ejercen sin armas, también explica que con el concepto “pacíficamente” ya engloba la prohibición del uso de armas.

La tercera iniciativa fue la N°265-4, presentada por Natalia Henríquez. La normativa explica lo siguiente: “Las reuniones que impliquen la ocupación de plazas, calles y demás bienes nacionales de uso público sólo podrán restringirse en conformidad a la ley, y en el contexto de una sociedad democrática, en interés de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud pública, o los derechos o libertades de los demás”.

La convencional Katherine Montealegre, pide más especificación sobre aplicar locaciones específicas. Ya que, se puede ejercer este derecho en cualquier lugar. Se le responde a que la ocupación de espacios, siempre se tiene que respetar la seguridad del orden público y en el contexto de una sociedad democrática.

Por último, se dio a conocer la iniciativa N°291, presentada por la convencional Tatiana Urrutia. La norma aclara lo siguiente: “La Constitución asegura a todas las personas el derecho a reunirse en lugares privados y públicos, así como el derecho a manifestarse, sin permiso previo. El Estado debe asegurar el ejercicio de este derecho”.

Finalmente se llegó a la decisión de suspender las iniciativas restantes, para la próxima sesión. Para no generar confusión sobre las normativas.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico continuó con sus jornadas de deliberación y votación en general de normas. Se discutieron tres iniciativas: Se trata de “Principios fundamentales”; la que “Establece el estatuto constitucional de la minería”; y la que «Establece el deber estatal de dar protección a los animales, en cuanto seres vivos sintientes».

“Principios fundamentales” fue remitida a la comisión en lo relacionado a los artículos 5° y 6°, que plantean que “la naturaleza tiene derechos” y “las aguas, en cualquiera de sus estados, el aire, las altas cumbres, las riberas de lagos y ríos, las playas y los bosques especialmente protegidos son bienes comunes públicos”, en resumidas palabras. La iniciativa fue aprobada en su totalidad. Aun así, en la deliberación varias y varios convencionales argumentaron la necesidad de mejorar la norma a través de indicaciones, lo cual fue bien recibido por la autora Gio³anna Roa.

Para el caso de “Establece el estatuto constitucional de la minería” que propone que en la nueva “propuesta de nueva Constitución conservar aquellos aspectos que han sido fundamentales para otorgar certeza jurídica y que han posibilitado en las últimas décadas un dinamismo sin precedentes para la minería chilena”, fue rechazada en general.

Por último, la iniciativa «Establece el deber estatal de dar protección a los animales, en cuanto seres vivos sintientes», fue rechazada, pero es importante remarcar que: las normas no son excluyentes, se puede rechazar una y aprobar otra de la misma materia. Las normas no compiten entre ellas, se votan por separado y luego las y los convencionales harán una convergencia de ellas.

Sobre animales hay más normas al respecto. En esa línea, gran parte de las y los convencionales se manifestaron optimistas con respecto a tres Iniciativas Populares de Norma (IPN) que dicen relación con este tema y que a su juicio «son más completas» que la iniciativa constituyente rechazada. Es por ello que es importante destacar que, por esto mismo, no se registró ningún voto en contra, sino que fueron nueve abstenciones.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

En la sesión N°29 sobre Sistema de Justicia se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Participación Popular que mandata a realizar a lo menos una audiencia de especialistas para el debate de normas aprobadas en general.

Extraordinariamente se hace pública la información que deja sin efectos la visita territorial que tenía prevista la Comisión a Punta Arenas, por motivos de que la ciudad se encuentra en fase dos y no cuentan con la implementación necesaria para que la totalidad de la comisión visite la comuna. Desde la coordinación tras escuchar las distintas opiniones de quienes integran la comisión se llega al acuerdo de cambiar la fecha de visita territorial para el 28 de marzo.

El primer invitado fue Diego García Sayán, relator especial de Naciones Unidas sobre Independencia Judicial. Quien centró su exposición en algunos elementos que cree importante mantener, tales como: los principios de independencia e imparcialidad del Sistema Judicial, la creación de un Consejo de Justicia, el concepto de Pluralismo Jurídico, decisiones judiciales en concordancia con los tratados internacionales, y el concepto de la Inamovilidad.

Luego Flavia Carbonell, profesora de derecho procesal de la Universidad de Chile, enfocó su presentación en la estructura del Poder Judicial y sobre el Consejo de la Judicatura, abarcando tres puntos generales en los que habría relativo acuerdo.

En cuanto a la Función Jurisdiccional resalta ciertos aspectos, como que exista la posibilidad de que “esta función la puedan ejercer los pueblos indígenas de conformidad con sus instituciones, normas, procedimientos y costumbres en el marco del ordenamiento jurídico especialmente en los derechos humanos”; también destaca el establecimiento de un régimen unitario o mismo estatuto orgánico para todos los jueces y juezas del país, cambiando el concepto de “superiores e inferiores” que hoy rige, por “unidad jurisdiccional”.

Sobre la Estructura Judicial destaca dos ideas relativas al principio de independencia, la proyección de una estructura no jerárquica con diferenciación funcional o competencial entre los distintos tribunales, y la separación de funciones jurisdiccionales con las no jurisdiccionales. Además, agrega algunas indicaciones en aspectos que las iniciativas aprobadas pretenden regular, tales como: tipos de tribunales, requisitos para ser jueces y juezas, nombramientos, competencia o función, número de jueces y juezas en tribunales colegiados, y duración en el cargo.

Finalmente dio visto bueno a la propuesta de crear un Consejo de la Judicatura, ya que sería un organismo que subsanaría el problema de falta de independencia interna que rige hoy, y resaltó las propuestas que le caracterizarían como un consejo autónomo, colegiado y paritario.

En tercer lugar, expuso Peter Sharp, consultor de ILPES-CEPAL, quien hizo estudio sobre las propuestas referentes al Acceso a la Justicia, en especial a la Justicia Abierta. Parte su presentación con un panorama general sobre la conformación actual de la administración del Estado, mencionando que “la estructura del Estado es de instituciones que muchas veces no se comunican, no actúan colaborativamente, que hay un sesgo de opacidad, que escasa la participación ciudadana y, por tanto, se mueve en la lógica de un Estado cerrado”. Dicho esto, aborda la idea de avanzar hacia un Estado abierto, cuyo objetivo sea transitar desde una lógica mercadocéntrica en la que el sector privado prevalece sobre políticas públicas hacia un modelo ciudadanocéntrico en donde la sociedad civil es quien define lo que es valioso para la gestión pública. Para argumentar lo anterior informa que Chile es parte de la “Alianza para el Gobierno Abierto”, acuerdo celebrado el 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Compromiso que incorpora no solo al gobierno, sino también al Congreso Nacional y al Poder Judicial.

Además, agrega que hay otro compromiso suscrito el año 2015 sobre “objetivos de desarrollo sostenible”. Este tiene como “objetivo garantizar y fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos”. En este caso, Chile se comprometió a reforzar criterios de paz social y garantizar el pleno acceso a la justicia fortaleciendo las instituciones democráticas.

Dicho lo anterior, el concepto de Justicia Abierta se aborda desde tres principios: transparencia, participación y colaboración. El primero haría posible la instalación de un lenguaje claro consagrando el derecho a comprender, al entendimiento común; el derecho a la información pública y datos abiertos; y una rendición de cuentas transparente para combatir la corrupción. En cuanto a participación, se crearían espacios de diálogo, control y responsabilidad ciudadana, y alfabetización jurídica territorial. En cuanto a la colaboración, el trabajo sería en red, y no en bloque, para conformar un ecosistema de justicia. El fin de todo esto es que las personas logren su objetivo cuando recurran a un tribunal de justicia, que el fallo sea adecuado, que la prestación de servicio sea de calidad, y se logre el bien común.

En la ronda de preguntas hubieron interrogantes que abordaron principalmente sobre cómo estas definiciones se pondrían en práctica y podrían asegurar la participación ciudadana sin caer en ilusiones políticas. Para lo cual el expositor responde que “la sociedad civil es una esfera de interacción social entre la economía y el estado conformada por la familia, los movimientos sociales y la comunicación pública”, en este sentido, la participación sería la delegación del poder hacia la ciudadanía, por lo que la Justicia Abierta se concretaría con la fiscalización del pueblo soberano a los actos de autoridades y a las políticas públicas, fomentando la transparencia absoluta de todos los actos de la administración; a diferencia de un Estado Cerrado donde el mismo Estado se fiscaliza a sí mismo.

La última parte de la sesión que comprendía el proceso de discusión, dispuesto por el artículo 90 del Reglamento General, sobre la implementación de enfoques como derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico, descentralización y otros, se reprogramó para la sesión del día martes por haberse cumplido el tiempo estimado.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

Durante la tarde del jueves en la comisión se expusieron seis iniciativas convencionales constituyentes que luego fueron discutidas y votadas en general.

La primera que se presentó fue la N°339-7 que «Consagra la libertad de creación artística y otorga protección a los derechos de autor y de intérprete», expuesta por Miguel Angel Botto, Juan Antonio Durán, Rodrigo Osorio y el reconocido pianista Valentín Trujillo. Esta norma considera fundamental el derecho de autor e intérprete para el desarrollo del patrimonio cultural del país. Dice ser complementaria con la participación en la vida cultural y es distinta al derecho de propiedad porque no solo contempla derechos patrimoniales, sino que también morales. De acuerdo a lo anterior, la propuesta también determina ciertos beneficios remunerados y compensaciones materiales e inmateriales para quienes trabajan creativamente en las artes y las culturas.

El convencional Ricardo Neumann, agradece la exposición diciendo que “proteger a los y las artistas es un incentivo para que se genere arte, y divulgar las creaciones no precariza la protección de los y las creadoras, así como, proteger a quienes crean no precariza ni afecta la libre divulgación de las artes. Este es un equilibrio que hay que mantener”. Alexis Caiguan, por su parte, pone en relieve que los pueblos originarios también son artistas y creadores, consultando sobre el resguardo patrimonial de estas obras. Los expositores contestan que es indispensable proteger las creaciones de pueblos originarios y sus derechos colectivos.

La siguiente norma en presentarse fue la N°335-7 que «Reconoce a la artesanía como patrimonio cultural inmaterial y a sus cultores como tesoros humanos vivos». Expuesta por Carolina Videla, esta iniciativa “es un acto de justicia para estos nobles oficios que narran durante siglos las herencias de los territorios, plasmando con sus propias manos obras únicas e irrepetibles”. Las artesanas y los artesanos conformaron el primer gremio y dieron las primeras luchas sociales del estado chileno, sin embargo, hoy no cuentan con ninguna ley que les proteja. A grandes rasgos, los artículos de esta iniciativa proponen el reconocimiento de la artesanía como patrimonio cultural inmaterial, y su función social, cultural, artística y económica; a las artesanas y artesanos como Tesoros Humanos Vivos; y la protección y garantía de la actividad artesanal en los ámbitos productivos, culturales y de transmisión de conocimientos

La tercera iniciativa fue la N°368-7 que «Promueve el derecho a la democratización de todo tipo de conocimiento» expuesta por Francisco Camaño. La norma propone en general: el reconocimiento estatal de las distintas formas de producción y creación de los conocimientos; los conocimientos al alero del Estado se realizarán de manera descentralizada y con autonomía de los territorios; el conocimiento e investigaciones tienen que tener un enfoque inclusivo; los conocimientos son bienes comunes de toda persona que participe en su proceso.

Además se proponen una serie de derechos como: la participación, la inclusión, la equidad, la conservación y protección, espacios de diálogo y encuentro, descentralización, reconocimiento a los conocimientos ancestrales. Que tendrían que ponerse en práctica mediante la creación de un órgano autónomo que proteja estos derechos, con periodicidad independiente a la de los gobiernos, y que a su vez dialogue con un espacio interministerial para incidir en la sociedad a través de distintos espacios educativos e investigativos. Se presentó también la norma N°392-7 «Sobre el derecho a la creación de conocimiento y su difusión» que propone tres artículos. Derecho a la creación del conocimiento y a difundirlo, Derecho a beneficiarse del conocimiento y sus aplicaciones, Garantías específicas del derecho al conocimiento científico y tecnológico.

Posteriormente, se expuso la N°393-7 que «Dispone la protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del país». En su articulado menciona que “para el Estado es obligatorio proteger, preservar y promover el incremento de las manifestaciones y expresiones artísticas, culturales, lingüísticas y deportivas que conforman el patrimonio cultural del país [...] potenciando desde las leyes y políticas públicas el principio de diferenciación territorial”. Su expositor Ricardo Neumann agrega que “tenemos que medir el progreso en cuanto a la valoración de nuestras identidades diversas, nuestra cultura y la inmaterialidad de estas expresiones”.

Desde la comisión se hace énfasis en que ciertas expresiones en la norma como “costumbres y tradiciones del país” contradice otros principios consagrados en la propuesta y es peligroso porque se puede contemplar la preservación de tradiciones tan cuestionadas como el rodeo. No obstante, si bien se acogen las críticas, R. Neumann comenta que es delicado suprimir ciertas manifestaciones culturales y otras no.

Cristina Dorador, expositora de la norma N°403-7, sobre el «Reconocimiento de la neurodiversidad y las personas neurodivergentes, protección y garantía de sus derechos», dice que “no existe una sola forma de ver y entender el mundo [...] por esto abordar los conocimientos de forma integral es profundamente humano”. El objetivo de esta iniciativa es principalmente reconocer la diversidad humana y garantizar los derechos de las personas neurodivergentes en el desarrollo de los conocimientos.

Respecto a la norma como tal, esta representa el anhelo de poder reconocer a las personas neurodivergentes lejos de los estereotipos y la patologización, invitando a observar a nuestra sociedad de forma integral y en su totalidad. “Esta norma va a implicar ampliar los espacios para transitar desde una ciudadanía normativa a una ciudadanía de carácter universal, requiriendo un trato digno e inclusivo en todos los espacios sociales y políticos”. Por último, lo que se busca es asegurar la participación autodeterminada de las personas neurodivergentes.

Tras las presentaciones, se llevó a cabo la votación en general de las iniciativas. En este proceso deliberativo se aprobaron cuatro iniciativas, la N°339-7, N°335-7, N°392-7 y N°403-7. Se rechazó la N°368-7. Y finalmente, la norma N°393-7 se votó por inciso, aprobándose el primero y rechazando el segundo.

Viernes 28 de enero de 2022.

POLÉMICAS:

1. Comisión internacional analizará propuestas de la Convención: preocupa eliminación del Senado y TC ²⁵

A petición de un grupo de senadores, la "Comisión Venecia" analizará distintas propuestas de la Convención Constitucional. Entre ellas, las que más preocupan son la eliminación del Tribunal Constitucional (TC) y la transformación del Congreso en un órgano unicameral. Convencionales criticaron dicho proceso, asegurando que no conocen la realidad chilena.

La "Comisión Venecia" designó a los cinco integrantes que analizarán -a petición de algunos senadores- las propuestas de la Convención Constitucional. Todo esto, luego que el presidente del organismo internacional criticara la idea de eliminar el Tribunal Constitucional.

De manera transversal, convencionales dijeron que esto no es lo más óptimo. Sin embargo, hubo quienes aseguraron que -frente a las normas que se están aprobando- es sumamente necesario.

A principios de enero, un grupo de parlamentarios enviaron un oficio a la Comisión de Venecia, en el cual solicitaban que se analizaran distintas propuestas de la Convención Constitucional. Entre ellas, la transformación del Congreso Nacional en un órgano unicameral o la eliminación del TC.

La Comisión Europea para la Democracia por el Derecho -o Comisión de Venecia- es un órgano consultivo, no deliberativo y que presta asesoría sobre asuntos constitucionales. Está compuesto por más de 60 estados miembros, entre los que figura Chile.

Este jueves ya se contactaron con el Senado para informar a los cinco integrantes que analizarán la consulta y que a fines de febrero realizarán la visita al país.

La convencional y vicepresidenta del Partido Republicano, Ruth Hurtado, dijo que hoy existe desconfianza respecto a la redacción de la Nueva Constitución y, pese a que está en desacuerdo con la intromisión de organismos internacionales en asuntos locales, considera que el panorama actual de la Convención requiere de ello.

Uno de los primeros puntos que ya se comentó fue respecto de la eliminación del Tribunal Constitucional.

El presidente honorífico de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, Gianni Buquicchio, criticó la medida.

Ante esto, el convencional de Revolución Democrática, Daniel Stingo, mostró su rechazo a la visita y fue crítico con los dichos del abogado italiano.

Opinión similar tiene la constituyente independiente Ingrid Villena (exintegrante de La Lista del Pueblo), quien aseveró que la propuesta que se está discutiendo es muy similar a lo que los organismos internacionales proponen.

Entre los nombres escogidos para realizar este análisis de las normas constituyentes destacan Josep Castellá, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona; Paolo Carozzo, quien fue relator de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entre 2006 y 2008; y Hanna Suchocka, primera mujer en asumir como primera ministra de Polonia.

2. Senadores de oposición y oficialismo defienden existencia de dos cámaras y rechazan idea de un Congreso unicameral²⁶

Rechazo ha generado entre senadores de la oposición y el oficialismo, la alternativa de un "Congreso Plurinacional unicameral", aprobada ayer en general por la Comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional. Idea que implica el terminar con un Congreso bicameral como se conoce hasta ahora.

De acuerdo a la propuesta aprobada, el nuevo órgano estaría integrado por "al menos" 205 diputados, de forma paritaria y con presencia de escaños reservados, eliminando así al Senado. La Cámara, en tanto, se renovará cada cuatro años y los diputados podrán optar solo a una reelección.

El presidente de la comisión de Constitución del Senado, Pedro Araya, comentó que "yo en lo personal soy partidario que exista un Congreso bicameral, por distintas razones, principalmente, porque es necesario un proceso sobre todo en la implementación de leyes de reflexión donde se puede tener una mirada distinta a lo que ha ocurrido en otra Cámara. Podemos citar numerosos ejemplos de leyes que aprobaron en su minuto la Cámara o el Senado y que producto de la discusión parlamentaria en una segunda cámara han sido mejoradas y corregidas en aquellos aspectos técnicos que tuvieron algunos grados de deficiencia en la cámara de origen".

²⁶ Más información disponible en:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/01/28/1045275/senadores-rechazan-congreso-unicameral.html>

A su juicio, lo que "tiene que existir es una mirada en conjunto del sistema políticos y de cómo se ejerce el poder en Chile, mi impresión es que si se mantiene el actual sistema presidencial con un sistema unicameral no tiene mucho sentido, aquí lo que tiene que ver es una reforma integral en lo que dice relación al sistema presidencial, parlamentario y el poder que tienen los gobiernos regiones y los municipios. Lo que la Convención debiera abordar es una mirada integral del sistema político no solamente concentrarse en si elimina o elimina una cámara".

El senador Araya cree que el "problema no es que exista el Senado y la Cámara, el problema está dado en las atribuciones que tiene el Senado y en las atribuciones que tiene la Cámara, que están muy disminuidas en relación a lo que tiene el Presidente de la República".

El senador José Miguel Insulza (PS) dijo ser "partidario de mantener un Congreso bicameral pero con atribuciones relativamente distintas, yo creo que debe haber una cámara efectivamente proporcional de los ciudadanos, la llamaría la Cámara de los ciudadanos y después debe haber una Cámara de las regiones, en que estén representadas todas las regiones de manera igualitaria. Yo creo que la Convención ha dicho eso recientemente, que quieren tener una entidad que represente las regiones y naturalmente tendrá que haber atribuciones distintas para cada cámara, pero también muchas cosas que se traten en común como las reformas constitucionales y el presupuesto nacional (...) de manera de hacer más eficiente el trabajo parlamentario".

El legislador DC y vicepresidente del Senado, Jorge Pizarro, apuntó que es necesario que existan "ciertos equilibrios entre los distintos poderes, nosotros tenemos un régimen presidencial con muchas facultades (...) pero dentro de lo que es el Congreso creo yo que es importante tener el funcionamiento de dos cámaras por la necesidad de tener equilibrios en lo que es la representación electoral de los ciudadanos por habitante y también de la realidad diversa que tiene el país, tanto geográfica, política, cultural o económica, eso más bien lo representa el Senado y además porque cumplen roles distintos".

El senador falangista recordó además que la "experiencia que hay de los sistemas unicamerales además tiene que ir ligado a regímenes parlamentarios más bien, de las mayorías de las democracias europeas, en Latinoamérica las experiencias que hay en países de solo una cámara no ha sido buena, no ha sido buena en Perú, en Ecuador, en Venezuela, en algunos países de Centro América. Es un tema a debatir, yo entiendo que es la opinión de una mayoría circunstancial en la comisión, espero que además los constituyentes entren en la lógica de una propuesta de Constitución y no de algunas materias que son más de materias legales, porque si quieren legislar lo mejor es que postulen al Congreso, pero es un debate que está sobre la mesa y del cual hay opiniones".

"Basada en mi experiencia como senadora, considerando el buen funcionamiento de la institucionalidad y para realizar un análisis adecuado de las iniciativas, se debería mantener la lógica bicameral del Congreso Nacional. Es necesaria una cámara revisora para ejercer adecuadamente nuestra labor. Se pueden hacer reformas al funcionamiento, al mecanismo para la aprobación de leyes, pero un Congreso unicameral, sin un órgano revisor podría transformarse en una dificultad", opinó la senadora Ximena Órdenes (IND-Bancada PPD).

La mirada de Chile Vamos

Desde el oficialismo, la senadora Carmen Gloria Aravena planteó que "hay quienes incomprensiblemente quieren refundar todo y terminar con la larga tradición republicana del país. Pasar de un Congreso bicameral a uno unicameral, como se aprobó en Comisión de la Convención apunta en esa dirección. Es de esperar que esta aprobación en general no termine prosperando, ya que sería continuar debilitando nuestra institucionalidad, cuando en realidad debemos reforzarla".

Asimismo, el senador Claudio Alvarado (UDI) consideró que "el sistema legislativo actual con dos cámaras, una de ellas una cámara revisora, permite trabajar con mucha más certeza respecto a la calidad de la legislación y en ese sentido podrá ser un poco más lento el proceso, pero al final se realiza un estudio mucho más profundo y prolijo de las normas".

Con ello, Alvarado recordó que los diputados y senadores tienen "roles distintos", pues la Cámara tiene dentro de sus fiscalizaciones la de "fiscalizar los actores del Gobierno y el Senado tiene la facultad de nombramientos de alta investidura que se hace con la participación del Ejecutivo, entonces se roles distintos, pero del punto de vista de la calidad del trabajo legislativo creo que es mucho más sano tener una cámara revisora siempre".

"Por la dinámica que hemos estado viendo en los últimos tiempos de comportamiento en el Congreso, especialmente en la Cámara de Diputados, un sistema unicameral haría mucho más desordenado el proceso y quizás llevaría a cometer muchos más errores", complementó.

En tanto, su par gremialista Juan Antonio Coloma fue un poco más allá y afirmó que la Convención está proponiendo debilitar al Poder Judicial y terminar con el Senado, o sea, también debilitar el Poder Legislativo, en el fondo los dos contrapesos importantes tratar de cambiarlos para tener una lógica de poder total. Eso que ha sido tan importante en Chile de tener contrapesos en el Poder, lo que la Convención está proponiendo es terminarlos, es hacer Chile de nuevo. Yo creo que es un grave error para las generaciones futuras, el poder tiene que estar equilibrado, contrapesado, no en una sola mano, no lo único que exista para adelante una especie de Convención constituyente permanente, yo no creo que así se construyan los países".

El senador y timonel de RN, Francisco Chahuán, aseveró que "mantener el Congreso bicameral es fundamental, ya que la Cámara de Diputados es esencialmente política y la del Senado es revisora, pero además es donde se producen los grandes acuerdos nacionales. Además, el Senado tiene una duración en el ejercicio de los cargos de dos periodos presidenciales, lo que da una visión de más largo aliento y permite generar puntos de encuentro, sobre todo cuando tenemos Senados empatados como ocurre hoy".

"De igual manera, estamos convencidos que un Congreso bicameral es parte de la tradición que ha tenido nuestro país, una cosa distinta y a la que estamos abiertos es a mejorar la tramitación de los proyectos de ley, para tener un Congreso cada vez más eficiente", sostuvo, añadiendo que el Senado representa "a los territorios de nuestro país".

Colectivos comienzan a analizar eventual prórroga del plazo de la Convención²⁷

Luego de las elecciones parlamentarias del pasado 21 de noviembre, que dejaron como resultado una conformación del próximo Congreso altamente fragmentado, la mayoría de los convencionales parecía haber desechado la posibilidad de avanzar en distintas reformas que se habían planteado desde la Convención y que requerirían de un cambio a la Constitución vigente, como la realización de un plebiscito dirimente o, incluso, una ampliación del tiempo de funcionamiento de la Constituyente.

Pero el retraso en más de un mes de la consulta indígena, las extensiones de plazo para el ingreso de iniciativas populares y, especialmente, los tiempos acotados para la deliberación de normas, que mantienen por estos días a las comisiones en un vertiginoso ritmo, discutiendo y votando iniciativas, han provocado que la eventual solicitud de prórroga sea tema de discusión obligado al interior de los colectivos políticos.

Por ejemplo, en la comisión de Derechos Fundamentales, la que tiene el temario más extenso por discutir, se había estimado que para deliberar sobre cada derecho se tendría una hora de deliberación. Pero esta semana, cuando los convencionales debían explicar las iniciativas presentadas, cada uno tenía cinco minutos para exponer, se habría espacio a preguntas y, si no las había, se pasaba inmediatamente a la norma siguiente.

No es el único caso. Aunque habían tenido varias jornadas de discusión previa sobre distintas iniciativas, finalmente en la comisión de Forma de Estado, el jueves de la semana pasada se votaron 12 propuestas en solo dos horas y en la comisión sobre Sistemas de justicia, este lunes se votaron 20 durante la mañana. En ambas instancias se estableció que no habría posibilidad de argumentar el voto.

²⁷ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/01/28/1045181/colectivos-analizan-prorroga-plazo-convencion.html>

En este escenario y a diferencia de lo que ocurría el año pasado, cuando solo Manuel Woldarsky (Coordinadora constituyente plurinacional y popular) se animó a plantear esta idea públicamente —“debiese ser en total dos años, pero si es más, mejor”, dijo sobre el plazo de la Convención—, hoy son más los convencionales que opinan que al menos se debe estudiar la opción.

"Yo sé que estamos atrapadísimos con el tiempo. Lo tengo más que claro", sostenía Malucha Pinto (Colectivo Socialista) el pasado 18 de enero, en la comisión de Sistemas de conocimientos, cuando discutían el cronograma de la instancia. Ahí relató que, a la hora de patrocinar iniciativas, "llegó un momento en que ya era imposible leer esas normas porque ya era todo vertiginoso, no había tiempo de analizar y uno empezó a patrocinar confiando en la persona que te lo entregó o apostando a que es un tema que debiera estar (...). Esto creo que está atentando contra nuestra deliberación y votación". Y agregó: "Personalmente, soy una de las personas que cree que tenemos que intentar pedir una prórroga".

Isabel Godoy (colla) también ha dicho públicamente que se debiese pedir más plazo. El pasado viernes, en la comisión de Derechos de pueblos indígenas, la constituyente sostuvo que "hay varios colectivos y varios que ya se han pronunciado en que el plazo debiera alargarse, no tanto tampoco, no dos años ni un año, un par de meses, a nosotros por cierto que nos facilitaría el trabajo para poder hacer una buena consulta (indígena)".

Discutirlo en marzo

Aunque recalcaba que sus esfuerzos se concentrarían en cumplir el cometido en 12 meses, a pocos días de asumir como presidenta de la Convención, a principios de enero, María Elisa Quinteros afirmaba que "la prórroga está supeditada a las necesidades del pleno. Es decir, si el pleno decide que tenemos que prorrogar esto, nosotros como mesa tenemos que hacer lo necesario para darle cumplimiento, si las justificaciones son las adecuadas".

Y en los colectivos ya están evaluando internamente ese escenario. Maximiliano Hurtado (Colectivo Socialista) cree que "la Convención se tiene que preparar para tener esta discusión, pero a su vez, estar igualmente preparada para sacar adelante el trabajo en los tiempos que corresponden, porque no depende de nosotros la prórroga del plazo". En este sentido, dice que es de la idea de que "este tema se discuta en la Convención y se lleve como un planteamiento general", para que luego el Ejecutivo y el Parlamento tomen una decisión y así "podamos tener una certeza de que eso es o no posible".

¿Cuándo tener esta conversación en la Convención? "Esta discusión se tiene que abrir en marzo de este año", dice Hurtado, y agrega que de existir una prórroga, "entre tres y seis meses es lo adecuado".

Por su parte, el comunista Marcos Barraza (Chile Digno) expone que un aplazamiento "de alguna manera extiende un proceso que no se puede dilatar en el tiempo", pero igualmente afirma que "debiésemos tratar de ajustarnos a este plazo y recién en marzo, si es que las evidencias dan cuenta de que hay retrasos, debatir si se requiere dos meses más, un mes más".

En el Frente Amplio también han conversado este tema. Y si bien el actual cronograma con el que trabaja la Convención es asociado a uno de sus filas —el exvicepresidente de la Convención Jaime Bassa—, también consideran que es una posibilidad que se debiese evaluar.

"Creo que es fundamental trabajar en base al cronograma que nos dimos y que está ajustado al plazo que se nos ha fijado. Hasta hoy estamos cumpliendo ese cronograma y estamos recién comenzando las votaciones. De abrirnos a evaluar la prórroga, creo que correspondería hacerlo en marzo, con el trabajo más avanzado", dice Constanza Schönhaut (Frente Amplio).

En la UDI también creen que se debe intentar cumplir con los plazos, pero que de solicitar una ampliación, debería ser luego de que la Convención cumpla los primeros nueve meses establecidos en la Constitución, es decir, en abril, y que de pedir una extensión, sea la ciudadanía la que decida otorgarla o no. "Se me ocurre poder plebiscitar la posibilidad de poder ampliar el plazo o no, o incluso establecer la alternativa, en caso de rechazarse este aumento de plazo, de que sea el Parlamento el que continúe con la labor constitucional", precisa Katerine Montealegre (Unidos por Chile).

Pero hay quienes son más tajantes en sus definiciones. Elsa Labraña (Coord. plurinacional) precisa que "anticipándome a comentarios que se han escuchado incluso por constituyentes de que 'postulamos sabiendo las condiciones del plazo', es necesario preguntarse: ¿es más importante eso o entregarle al país una buena Constitución? La participación ciudadana no estaba prevista cuando se pensó este proceso constituyente y ahora que existe, claramente hay que ver que se realice de forma correcta".

Para Labraña, "con tres meses más estaríamos en condiciones de responder de forma eficiente a la participación popular".

Reglas que cumplir

De todas maneras, hay quienes se oponen a la idea. Guillermo Namor (INN) dice que "no es algo que impulsemos, pero entendemos que dado lo estrecho de los plazos quizás se suscite una conversación, aunque espero no llegue al pleno".

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss y su director ejecutivo es Eduardo Vergara B. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl